

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 25
DEL 12 DE ABRIL DE 2012

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva. Honorable Cámara de Diputados. Presente.

Con fundamento en el artículo 65, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente que consulte al pleno sobre la modificación del orden del día de la sesión del día 12 de abril del año en curso, con objeto dispensar todos los trámites para ser sometida a discusión y votación de inmediato, los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

- Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.
- Con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2012.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Se autoriza.

DECRETO QUE AUTORIZO AL
EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN
REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE
MEXICO, EL TEXTO DEL CONVENIO
SOBRE EL FONDO MONETARIO
INTERNACIONAL

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.*

* El dictamen referido corresponde al anunciado en la página 57 del Volumen I del Diario de los Debates de esta fecha.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados: en contra, el diputado Mario Di Costanzo Armenta, diputado Jaime Cárdenas Gracia, diputado Gerardo Fernández Noroña.

Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, para hablar en contra, hasta por tres minutos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul) Una moción de orden. Antes de que hable, en términos del artículo 104 quisiera que alguien de la Comisión hable.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado, es optativo. Por lo tanto, pasamos directamente a la discusión.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: A ver, compañeras y compañeros, déjenme decirles que nadie quiso subir de la Comisión, porque no tienen idea de lo que están aprobando; el dictamen lo único que busca es que México incremente su cuota de aportación el Fondo Monetario Internacional, pasando de casi 5 mil 500 millones de dólares a cerca de 14 mil millones de dólares.

El día de ayer pichicateábamos las pensiones y las exenciones del ISR a jubilados, porque supuestamente había un boquete fiscal, y hoy aprobamos un incremento de 8 mil millones de dólares y el argumento que ha dado la Secretaría de Hacienda es que vamos a tener mayor poder de voto en el Fondo Monetario Internacional. Pero es una barbaridad.

Estos 8 mil millones de dólares, que le estamos dando nuevamente al Fondo Monetario Internacional, nos van a permitir incrementar nuestra participación en cuatro décimas; quiere decir que cada décima nos va a costar algo así como 2 mil millones de dólares, para tener un voto ponderado, que no llega al 2 por ciento.

Nada más déjenme darles un dato. Estados Unidos de América, Japón, Alemania y Francia, entre estos cuatro cuentan con el 31 por ciento de las decisiones del Fondo Monetario Internacional, si sumamos a China, el porcentaje se va al 40 y nosotros ni siquiera a dos, y sí vamos a aportar como si fuéramos un país de la abundancia 8 mil millones de dólares más —que no sé para qué nos sirve—, si se supone que la economía está tan bien, ¿para qué requerimos aumentar nuestras aportaciones, cuando podríamos

destinar ese dinero para otras miles de necesidades que hay en este país?

Me parece que es una aberración de la Secretaría de Hacienda y es —una vez más— una sumisión de este Congreso a las decisiones de la Secretaría de Hacienda. No hay razón, no hay lógica para que le incrementemos esta participación.

Países como Argentina, como Chile tienen una menor participación, y en muchos aspectos de desarrollo económico ya están mejor que nosotros, nos han rebasado; si México estableciera una política de alianzas en el Fondo Monetario, sin desembolsar esto, podríamos incrementar nuestro voto ponderado en votaciones aliadas con Argentina o en votaciones aliadas con Chile.

Esto es una aberración, compañeros; esto es permitir que se sangren las reservas del país y que el país siga alimentando al Fondo Monetario Internacional, quien ha sido el padre de las políticas económicas que han arruinado a millones de mexicanos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas, para hablar en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Nosotros nos opusimos a la dispensa de trámites. Este tipo de decisiones no debiera jamás someterse a la dispensa de trámites, porque se trata de decisiones —como ya lo explicaba aquí mi compañero Di Costanzo—, que comprometen la soberanía de nuestro país.

Estamos apoyando el incremento en aportaciones del Estado mexicano en más de 8 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional y estamos también permitiendo la delegación de facultades que corresponden a este Congreso al Ejecutivo federal.

Este tipo de decisiones que comprometen la soberanía económica de México debieran ser aprobadas, no solamente por ambas Cámaras, en un análisis cuidadoso, en un análisis detallado y minucioso, sino también debieran ser aprobadas por la sociedad mexicana vía referéndum.

Una de las razones por las que en México no se ha aprobado la figura del referéndum es para evitar precisamente esto, el control de la sociedad mexicana sobre todas aquellas decisiones del Congreso o del Ejecutivo que comprometen la soberanía nacional.

Nosotros no podemos estar a favor de un dictamen o de dictámenes que están permitiendo incrementar millonarios recursos de las aportaciones del Estado mexicano al Fondo Monetario, cuando ni siquiera tenemos la representación adecuada en esas instituciones internacionales. No podemos permitir que la política económica de este país sea fijada por instancias internacionales.

En México, desde los años ochenta, la economía, la vida económica de este país ha estado circunscrita a las determinaciones del Consenso de Washington; nos hemos sometido a la política económica que establece el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

No tenemos soberanía económica, no tenemos soberanía en el diseño de la política económica y no conformes con ello, los tecnócratas neoliberales del gobierno mexicano, del Banco de México y de la Secretaría de Hacienda, apoyados por legisladores de este Congreso, quieren incrementar los apoyos del Estado mexicano al Fondo Monetario Internacional. No podemos permitir ese atropello al pueblo de México y a la soberanía de nuestro país.

Repito, esta decisión no le corresponde tomarla al Congreso de la Unión; esta decisión, en términos democráticos, debiera corresponderle al pueblo de México mediante la aprobación o rechazo, en referéndum, de una medida de este carácter y de esta magnitud.

Nuestro total rechazo a este dictamen; por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Estamos frente a una decisión tomada. La nula atención de esta soberanía en un tema tan importante, en el que nadie se haya subido a defender semejante barbaridad de decisión acredita que es una decisión vergonzante.

La cúpula del PRI y del PAN —la cúpula, como les digo—, va a subordinarse una vez más con Felipe —del Sagrado Corazón— de Jesús Calderón Hinojosa, votando a favor de esta decisión ya tomada, una decisión absurda, pasar de 6 mil millones a 14 mil millones, 8 mil millones de dólares más.

Pregunto a esta soberanía que aprueba el Presupuesto, ¿por qué cuando decimos que le pongamos más dinero a educación se dice que no hay? Más dinero a salud, no hay; más dinero a empleo, no hay; más dinero a vivienda, no hay; más dinero a alimentación, no hay.

Calderón vetó el presupuesto de emergencia para contingencias cuando hubiera siniestros y sequías y problemas de muy diverso tipo. Ah, pero eso sí, manda 8 mil millones de dólares más al Fondo Monetario Internacional, que como aquí se ha planteado, es el responsable de las políticas que han empobrecido al pueblo de México, que lo han sumido en la más brutal de las miserias, y todo para subir de 1.47 a 1.8 en el peso de las votaciones.

¿Eso qué significa, frente al 16 por ciento que tiene Estados Unidos de América, por ejemplo, y frente a la dominante política que han impuesto en todo el mundo? Hace un momento se discutía sobre el cambio climático, pero es tan simuladora la situación, que lo que debería hacerse es cambiar el sistema económico depredador, brutal y voraz que este Fondo Monetario Internacional ha impuesto en nuestro país y en el mundo, y en vez de cambiar esas cosas se hace una ley para taponar el ojo al macho y se votan estas cosas totalmente contrarias al interés nacional.

Es una lástima que la ciudadanía no le esté reclamando a cada diputado y a cada diputada su voto, porque cada uno de los diputados y cada una de las diputadas que voten a favor de esta infamia deberían responder ante la población, por darle la espalda a los intereses del pueblo de México y por permitir que dinero público —que la gente con mucho esfuerzo, mucho trabajo y mucho sacrificio aporta al erario de la nación— sea entregado para rescates en países europeos, cuando en nuestro país está la mayoría de la población sumida en la miseria, la desesperanza, el hambre, la falta de educación.

Siete y medio millones de jóvenes —no me canso de repetirlo— sin acceso a la educación, que con estos 8 mil millones de dólares podrían tener acceso...

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: ... a ello. Así es que, esos canaritos que seguro votaran a favor, desde aquí los condeno por votar en contra de los intereses de la población. Muchas gracias, diputados y diputadas, por su atención.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Permítame, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Le permito.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: El diputado Mario di Costanzo le quiere hacer una pregunta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: No los perdono.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Acepta la pregunta, diputado?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Con mucho gusto.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Adelante, diputado Mario.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, diputado. Usted mencionó que incrementar cuatro décimas nuestro poder de votación en el Fondo Monetario nos cuesta algo así como 8 mil millones de dólares. Esto quiere decir que subir cada décima nos está costando 2 mil millones de dólares.

¿Qué se podría hacer, usted que ha estado metido con temas educativos, con 2 mil millones de dólares aplicados en otro objetivo?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí. Muchas gracias, diputado Di Costanzo. Efectivamente, inclusive para ser preciso, aumentamos solo 3.3 décimas ni siquiera 4, porque es de 1.47 a 1.8, y eso nos cuesta los 8 mil millones de dólares.

Con 2 mil millones, por ejemplo, se podría becar a todos los estudiantes rechazados de la UNAM; se rechazan 9 de cada 10 por falta de presupuesto en la máxima casa de estudios; se dice que no pasan el examen, pero en realidad se les cierra la puerta a la educación, se les manda al narco, se les manda a la policía federal, se les manda a migrar a Estados Unidos de América, se les manda al matadero, para decirlo claro, y en vez de invertir en eso, se está invirtiendo en incrementar nuestra cuota en el Fondo Monetario Internacional. Hoy más que nunca aplica el refrán de: Candil de la calle y obscuridad de la casa.

Pero les pregunto a los diputados y a las diputadas del PAN, ¿por qué no se han subido a defender este punto a tribuna? ¿Por qué no suben a dar los argumentos del porqué se debe dar 8 mil millones de dólares más al Fondo Monetario Internacional? ¿Por qué le niegan al pueblo de México educación, salud, vivienda, alimentación, empleo bien pagado?

Es más ni siquiera le han dado los mil pesos de aguinaldo que se les debe a 60 trabajadoras de limpiezas, que les niegan el reconocimiento a la relación laboral la Cámara de Diputados, mil miserables pesos a 60 trabajadores humildes de esta Cámara, 60 mil pesos no se los dan a esta fecha, a esta hora, a este momento, y sí dan ocho mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional. Habráse visto tamaña desvergüenza, habráse visto tamaño sin sentido.

Ya no hablo de los dos mil millones de dólares, diputado Mario di Costanzo; 60 mil pesos, 60 mil pesos a las trabajadoras de limpieza no se les dan; a los que tienen honorarios, montones de trabajadores que están a nuestro servicio y apoyo, sin darles un solo derecho a honorarios, en una incertidumbre laboral permanente, pero le dan ocho mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional.

Caray, compañeros diputados, compañeras diputadas, vuelvo a preguntar, ¿de qué estamos hechos? ¿A quién representamos? ¿De lado de quién estamos? ¿Cuál es nuestra responsabilidad en este lugar? Yo se las recuerdo, nuestra responsabilidad es defender los derechos y los intereses del pueblo de México y la mayoría de ustedes —apena decirlo— le han dado la espalda desde un inicio y mantienen esa posición contraria al interés nacional, que es motivo de la desgracia de la política, de la descalificación de esos videos, que mucho les molesta —muy fachos— y que en realidad se aprovechan de las malas decisiones aquí tomadas. Muchas gracias por su atención, diputados y diputadas.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sír-

vanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Suficientemente discutido en lo general. No se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Damos la más cordial bienvenida a las invitadas especiales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, invitadas por la diputada Juanita Arcelia Cruz.

Así también damos la bienvenida y saludamos a los invitados del estado de San Luis Potosí, invitados de la diputada Delia Guerrero Coronado. Bienvenidos.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación.

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): En contra del FMI.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En contra.

El diputado Domingo Rodríguez Martell (desde la curul): En contra.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas (desde la curul): En contra.

El diputado Herón Agustín Escobar García (desde la curul): En contra.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): En contra.

El diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (desde la curul): En contra.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): A favor.

El diputado Edgardo Chaire Chavero (desde la curul): A favor.

La diputada Susana Hurtado Vallejo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Señor presidente, le informo que se emitieron 221 votos a favor, 33 en contra y 16 abstenciones.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado en lo general y en lo particular por 221 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA
EJECUCION EN MEXICO POR EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO
CONSULTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo*.

Está a discusión en lo general.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, para hablar en contra.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas; en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Muchas gracias. Este punto como el anterior que han votado, que se ha votado, es un punto nocivo, contrario a la soberanía de nuestro país; se trata nuevamente de entregar recursos adicionales a instituciones financieras internacionales, en donde permitimos además delegar o delegamos facultades del Congreso en el Poder Ejecutivo.

Son decisiones que significan el mantenimiento del actual modelo económico neoliberal, las actuales políticas económicas y sociales que empobrecen y abren la brecha cada día más entre pobres y ricos en este país.

Es un dictamen que consolida el modelo neoliberal, que en el mundo desarrollado parece que va en retroceso, pero aquí manifestamos la ortodoxia más plena. Somos en México más papistas que el Papa.

Son decisiones —como dije hace un momento— que debieran ser aprobadas, no solamente por el Congreso de la Unión, sino por la sociedad mexicana mediante referéndum.

¿Qué pasaría si en México se organizara un referéndum y le preguntásemos a los casi 80 millones de mexicanos que se encuentran en el listado nominal de electores? ¿Qué opi-

nan de estos dictámenes? ¿Qué opinan de entregarle recursos adicionales por más de 8 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional o por más de 4 mil millones de dólares al Banco Interamericano de Desarrollo? Que en cambio, la política social se encuentra sin satisfacción por parte del gobierno federal y por parte de esta Cámara de Diputados.

¿Qué pensarían? ¿Cómo votarían esos 80 millones de mexicanos y de mexicanos? ¿Apoyarían a entregar 12 mil millones de dólares a instancias financieras internacionales?

¿Acaso no se preguntaría o no se abriría un debate nacional acerca de la conveniencia o del interés que tiene para México el entregar estos recursos millonarios? ¿A cambio de qué? A cambio de nada.

Jugamos en el plano internacional un papel de subordinación frente a Estados Unidos de América, frente al Fondo Monetario Internacional, frente al Banco Interamericano de Desarrollo, frente al Banco Mundial; somos candil de la calle y oscuridad en nuestra casa.

Este dictamen —como el otro— no debió ser aprobado, no debe ser aprobado; apelo a patriotismo de todo ustedes, apelo a la defensa de la soberanía nacional, apelo a que defiendan el interés general de la nación, apelo a que voten en contra de un dictamen que nos somete, que nos subordina a las políticas económicas de organismos financieros internacionales.

Reclamemos, reivindicemos en nuestro beneficio y en beneficio del pueblo de México la soberanía nacional. Pido su voto en contra. Muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra el diputado Fernández Noroña, para hablar en contra.

Le damos la más cordial bienvenida los líderes políticos del municipio de Zacatepec, del estado de Morelos, invitados por la diputada federal Rosalina Mazari Espín. Bienvenidos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Por lo menos quedará para la historia, compañeros diputados, compañeras diputadas, que nadie de la cúpula —cúpula— del PRI y el PAN tuvo el valor de subirse a tribuna a defender semejante barbaridad.

* El dictamen referido corresponde al anunciado en la página 53 del Volumen I del Diario de los Debates de esta fecha.

Ahora quieren darle 4 mil 720 millones, son más, 577 mil 915; 4 mil millones de dólares más ahora al Banco Interamericano de Desarrollo, para países menos desarrollados de la región y promover el desarrollo a través del sector privado ni siquiera para políticas públicas, a través del sector privado y este dinero hará que México mantenga su poder de voto de 6.912.

Ni siquiera incrementará unas décimas que le cuestan sangre al país, sino aquí es solo para mantener el mismo voto que tiene nuestro país en el Banco Interamericano, que como aquí ya lo expresó Jaime Cárdenas y lo expresará también Mario di Costanzo, son las políticas que han empobrecido al país, que han privatizado las empresas públicas nacionales, que han generado desempleo, hambre, miseria, desesperanza que han mandado a los jóvenes sin oportunidades de educación y empleo, que ha desmantelado la planta productiva del campo y la ciudad, y que han generado este esquema depredador que ha hecho que se concentre la riqueza en unas cuantas manos, 30 mega millonarios, para ser preciso, frente a más del 90 por ciento de la población con pobreza y cerca de la mitad en pobreza extrema.

La verdad es que el hecho que inclusive se renuncie a la discusión, demuestra que no hay ninguna razón para aprobar esto, que no sea la abyecta subordinación a quien usurpa la Presidencia de la República.

En estas dos votaciones Josefina Vázquez Mota y Enrique Peña Nieto dan su verdadera cara; deberían tener una sola candidatura, compañeros, pónganse de acuerdo, no necesitan dos, solo con que vaya uno.

Escojan, hombre o mujer, da lo mismo, harán lo mismo: seguir entregando la riqueza del país, el petróleo, la energía eléctrica, las minas, el trabajo de nuestra gente; seguirán empobreciendo a la nación, seguirán justificando la militarización, que el territorio esté ensangrentado, que la gente tenga que irse a los Estados Unidos de América, sin que se les reconozca ni siquiera su derecho a votar y a decidir, a pesar de lo mucho que aportan al país.

Estamos en una situación dramática y esta Cámara sigue tomando —igual que el Senado— decisiones contrarias a la población, pensando que van a quedar impunes.

Les anuncio, compañeros y compañeras, tiempos apocalípticos tan graves, que hasta César Nava está hoy casi en toda la sesión. Imagínense, son tiempos extraños, tiempos di-

ferentes, tiempos que nos vamos a arrepentir de no haber actuado como deberíamos haberlo hecho, y el puñado que lo hemos hecho bien tendremos un lugar destacado en la transformación que el país va a desarrollar, a pesar de ustedes y en contra de ustedes. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Este dictamen también refleja el doble discurso de los que voten a favor de seguir aumentando las aportaciones a organismos financieros internacionales, sin que haya un beneficio para los mexicanos.

Ayer les decía y se cocinó en los medios, que datos del Inegi señalan que han desaparecido 1.1 millones de empresas entre 2009 y 2011, y recibimos créditos del Fondo, recibimos uno de 42 mil millones en 2010 y se aumentó a 72 mil millones en 2011.

Me preguntó, ¿para qué? ¿De qué le sirvió al mexicano que está desempleado y que cada día son más, o que gana menos ahora que antes, estos créditos y estas aportaciones? Para nada, compañeros, no les sirvieron para nada.

¿Para qué discutimos aquí? ¿Cuál fue la respuesta de la Banca de Desarrollo, cuando se pidió que avalara 300 millones de dólares para reactivar a Mexicana de Aviación? Dijo que no podía. O sea, no pueden apoyar a las empresas nacionales, no pueden apoyar la creación y el sostenimiento del empleo, pero sí tenemos que actuar nosotros sumisamente y aprobar una aportación, una nueva aportación de 4 mil millones de dólares ahora a éste otro organismo.

Me parece muy lamentable que nosotros estemos fomentando estas cosas; en 2009 se hablaba de replantear la arquitectura financiera mundial, ésa era la discusión y ésta se acentuó con la crisis en Estados Unidos de América; se cuestionó el papel del Fondo Monetario Internacional y de estos organismos, y hoy estamos aumentando la aportación, cuando deberíamos de estar pensando en otra arquitectura financiera internacional. Es el doble discurso.

Es lamentable que muchos de los que están aquí, que hoy van a votar a favor, criticaron en su momento cuando la crisis fue en Estados Unidos de América y cuando entonces fallaron los esquemas del Fondo Monetario Internacional,

y hoy lo sumamos, ¿qué están pensando que la economía va a ser un desastre a finales de sexenio, en unos meses y que requeriremos más apoyo del Fondo Monetario Internacional? Es la única lógica, compañeros.

Es el miedo al saber que han mentido durante casi 12 años, con una ficción económica que nada más tiene al país cada día más pobre y que entonces sí, ahora sí queremos estar bien con el fondo, para que nos rescate cuando llegue su momento.

Qué lamentable y qué lamentable que este Congreso esté apoyando esto. No hay ninguna lógica, tan no la hay, que no nos han explicado ninguna ventaja de aumentar nuestras aportaciones; no ha habido el valor de ninguno de los defensores de subir aquí y sostener los beneficios de este crimen que hoy se está cometiendo contra el pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Permítame, diputado. La diputada Leticia Quezada le quiere formular una pregunta, ¿la acepta? ¿La acepta, diputado?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Sí, claro.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Diputado, gracias, por aceptar mi pregunta y es una pregunta, pero también decir qué opina, obviamente aparte de que esto es gran engaño para el pueblo de México y un gran robo, que por supuesto que estamos en contra; ¿qué opina? Porque me llama la atención que se están pasando al pleno de esta Cámara de Diputados un dictamen, el pasado y éste, como si hubiera sido llevado a cabo en la Comisión de Hacienda. Nunca hubo una reunión en la Comisión de Hacienda.

Quiero denunciar también y pedirle su opinión, que estuvieron solicitando las firmas en contra o a favor de estos temas en las curules, siendo que estos temas tendrían que haberse citado a una Comisión de Hacienda para debatir de fondo, como usted bien lo está comentando en este momento, que se den los argumentos a favor y en contra.

Simplemente se hizo un trabajo en las rodillas y así nos demuestran la gran importancia de este tema para los me-

xicanos; creo que es un acuerdo que ya se tiene y que obviamente les urge sacar, en beneficio de unos cuantos de este país.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, diputada. Sí tengo que señalarlo, no quiero entrar en confrontaciones estériles con el presidente de la comisión, pero sí debo de aclarar que no se reunió para dictaminar o para llevar a cabo el análisis de estos dictámenes.

Pero no quiero quedarme ahí, porque además daría la impresión de que estamos rehuyendo el debate y que no tenemos argumentos. Coincido con usted, diputada, en que es una contradicción.

Aquellos que se pelean ahorita por spots electorales, aquí están votando juntos para seguir empobreciendo a la gente y esto es lo lamentable, ¿de qué sirve que se desmientan públicamente, si como lo ha dicho el candidato, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, aquí votan juntos y han votado juntos para subir impuestos, para subir el ISR, para subir el IVA, para minimizar las exenciones a los pensionados y parar maximizar las aportaciones al Fondo Monetario Internacional y a este otro organismo?

Es muy lamentable, pero es más lamentable que rehúyan el debate y que rehúyan subir aquí a exponer los supuestos beneficios que va a traer el aumento de estas aportaciones y contribuciones.

Condeno a los diputados que votan por línea, que les mandan, que nada más porque los personeros de Hacienda vienen aquí a dar instrucciones y ni siquiera vienen a dar argumentos.

No hay un solo argumento que justifique el voto a favor de este dictamen y del anterior. No lo había. Puede haber políticas de alianzas dentro de estos organismos para aumentar el peso de las votaciones, sin que esto nos cueste.

Lo peor de todo, que eso lo sabe, porque lo ejecutó en su época, hasta este cuate, Guillermo Ortiz, que también nos costó muchísimo en el país.

Pero es lamentable, compañeros, es lamentable que las cosas se hagan abajo del agua; yo no sé, espero que así no quieran sacar la Ley de Lavado de Dinero, pero es muy, muy lamentable, y es nuevamente unidos para empobrecer a la gente.

Aquí se unen, como les digo, para subir la gasolina y luego lo niegan. Lo peor de todo es que luego se niega y no quieren asumir su responsabilidad.

¿Qué van a decir en sus distritos ahora? Que le dieron 8 mil millones de dólares más al Fondo Monetario y 4 mil a este Banco Interamericano de Desarrollo, ¿para qué? ¿En qué beneficia al campesino, que no le llegan los apoyos para la sequía? ¿De qué manera va a ayudar esto? ¿Están etiquetados los recursos, o los financiamientos son para salvar a Bimbo o a Cemex? A estos que no pagan impuestos y que financian promocionales utilizando niños.

Es muy lamentable, nos debería dar vergüenza, y que incluso instituciones públicas, como la CFE, participe de este tipo de actos.

Hemos dejado de ser el Poder Legislativo y nos hemos convertido en una ventanilla del Poder Ejecutivo. Qué lamentable, compañeros.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Suficientemente discutido en lo general. No se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por siete minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos...

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Siete minutos.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por siete minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Cambié la decisión, son siete minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Se abre por siete minutos.

Saludamos la presencia del equipo infantil de béisbol Sub 13, de Juchitán, Oaxaca, que nos acompañan a invitación del diputado Emilio Mendoza Kaplan. Sean ustedes bienvenidos.

Damos la bienvenida al ciudadano Roberto Jiménez García, presidente municipal de Oaxaca; a la ciudadana Tayde Mesa García, secretaria; a Lorenzo García Martínez, regidor de Obras; y Mario García Montesinos. Todos ellos invitados por el diputado Israel Madrigal Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD. Sean ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Sigue abierto el tablero. Los que no han votado, por favor voten. Cíérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 208 votos a favor, 47 en contra y 7 abstenciones.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado en lo general y en lo particular por 208 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Se pide a la Secretaría que dé cuenta de ella.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva. Honorable Cámara de Diputados. Presente.

Con fundamento en el artículo 65, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente consulte al pleno para la modificación del orden del día correspondiente a la sesión del día 12 de abril del año en curso, con objeto de poner a discusión en turno más inmediata posible el siguiente dictamen:

- De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2012.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Martín García Avilés: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 84, fracción I, del numeral 1 del artículo 157, fracción IV, del numeral 1 del artículo 158, 177 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, con fundamento en los siguientes

Antecedentes

I. En sesión celebrada el 22 de marzo de 2012 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. Con fecha 22 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante oficio D.G.P.L. 61-II-3-2670, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

I. La iniciativa propone la adición del inciso V del artículo 5, la reforma del inciso II del artículo 10, el inciso IV del artículo 11, el primero y segundo párrafo del artículo 13, la fracción I del artículo 20, se adiciona el artículo 49 Bis, se adiciona una fracción VI al artículo 59 Ter, se reforma el

primer párrafo del artículo 60 y se adiciona el artículo 79-B a la Ley Federal de Radio y Televisión.

II. La iniciativa tiene como finalidad que en la Ley Federal de Radio y Televisión, se establezcan condiciones para que las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación; asimismo que la radio y la televisión contribuyan y promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación; que la programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y de televisión promuevan una alimentación nutritiva y equilibrada; de igual forma tiene como propósito establecer las condiciones necesarias para que los concesionarios y permisionarios que operen bajo la figura de red o cadena, cumplan la obligación de transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen.

III. Bajo este tenor, la iniciativa del diputado Armando Ríos Piter, de fecha 22 de marzo de 2012, plantea que los artículos antes indicados sean reformados y adicionados en los siguientes términos:

Artículo 5. La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

...

V. Contribuir al respeto, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas.

Artículo 10. Compete a la Secretaría de Gobernación

...

II. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional y **promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.** Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.

Artículo 11. La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:

...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil **cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia.**

Artículo 13. Al otorgar las concesiones o permisos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determinará la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, las cuales podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, **indígenas**, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, indígenas, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso”.

Artículo 20. Los permisos a que se refiere la presente Ley se otorgarán conforme al siguiente procedimiento:

I. Los solicitantes deberán presentar, cuando menos, la información a que se refieren las fracciones I, III, IV y V del artículo 17-E de esta ley, así como un programa de desarrollo y servicio de la estación.

Los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en términos del artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Artículo 49 Bis. Dos o más estaciones podrán ser operadas bajo la figura de red o cadena, ya sea regional o nacional.

La figura de red o cadena, se refiere al enlace o a la retransmisión del contenido programático que se origine en la estación que para tal efecto sea designada como la estación de origen, mediante la notificación correspondiente a la comisión.

En una misma red o cadena se podrán enlazar únicamente estaciones de la misma naturaleza y propósito, ya sean concesiones o permisos.

Artículo 59-Ter. La programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y de televisión deberá

...

VI. Promover una alimentación nutritiva y equilibrada.

Artículo 60. Los concesionarios de estaciones radiodifusoras comerciales y los permisionarios de estaciones culturales, **indígenas** y de experimentación, están obligados a transmitir gratuitamente y de preferencia...”.

Artículo 79-B. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 79-A de esta ley, así como lo relativo al cumplimiento de los tiempos que correspondan al Estado diariamente, en los casos de las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena conforme a lo previsto en el artículo 49 Bis, se considerará cumplida la obligación de los concesionarios y permisionarios de dichas estaciones al transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen conforme al artículo 49 Bis.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez establecidos los antecedentes y analizada la iniciativa de mérito, esta comisión dictaminadora procede a exponer las siguientes

Consideraciones

Primera. El derecho a presentar la Iniciativa que se dictamina encuentra su fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicho precepto establece que: “El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los diputados y senadores al Congreso de la Unión...”.

Segunda. Esta Comisión dictaminadora considera que por lo que se refiere a la adición del inciso V al artículo 5, y a la reforma de los incisos II del artículo 10 y IV del artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión, constituyen reformas positivas y adecuadas, ello en virtud de que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Estos derechos, establecidos en la Constitución Política y en las leyes que de ella emanan, deben ser reconocidos y garantizados por los tres poderes de la Unión, cuya tarea representa la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos, el bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la violencia y la discriminación.

Como sabemos el derecho a la información es esencial para cualquier sistema democrático y su ejercicio constituye una de las expresiones de la dignidad y el desarrollo humano. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece dos aspectos distintivos de estos derechos que incluyen no sólo la libertad de expresar pensamientos e ideas, sino también el derecho y la libertad de procurarlas y recibirlas, definiendo el libre intercambio de ideas.

Lo que se busca con esta reforma es que la radio y la televisión promuevan el conocimiento y respeto de todos los derechos humanos con la finalidad de abatir los estereotipos que fomenten la discriminación y la violencia, así como reflejar la dignidad y diversidad cultural y evitar la difusión de propaganda de discriminación racial o étnica.

Asimismo, se busca que la radio y la televisión contemplen la prohibición de transmisiones que vayan en contra del respeto a los derechos humanos, de igual forma se espera que estos servicios sean de fácil acceso para todas las personas en especial para los individuos que cuenten con alguna discapacidad o con capacidades distintas y que además sean ellos mismos los que promuevan en la sociedad la cultura de los derechos humanos con la finalidad de que generen herramientas que permitan crear contenidos de servicio público que atiendan necesidades sociales de la población, que estimulen la cultura de la no violencia, el

respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, garantizando su acceso y participación.

En el mismo orden de ideas se considera que establecer dentro de las funciones de la Secretaría de Educación Pública, “elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia”, tendrá como consecuencia que la niñez de nuestro país comience a una temprana edad a entender y relacionar conceptos que son materia de la iniciativa que se dictamina.

Tercera. La Iniciativa en cuestión busca reformar los artículos 13, 20 y 60 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a efecto de introducir el concepto de estación indígena como uno de los tipos de estaciones previstos por dicho cuerpo normativo.

Como punto de partida, esta cuestión ha sido un tema toral en el ámbito legislativo, y muchas otras iniciativas han compartido dicha finalidad.

Ello emana de que uno de los capítulos más importantes en el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas fue la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del año 2001, con la cual se generó un espacio normativo para la materia indígena en el artículo 2, integrándose los principios constitucionales de reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos.

El artículo segundo constitucional inicia con una definición fundamental de que nuestra nación es única e indivisible; en un segundo párrafo recoge el reconocimiento de nuestra naturaleza pluriétnica y pluricultural; en sus siguientes párrafos nos da la definición constitucional de los pueblos indígenas, de las comunidades indígenas y el criterio fundamental y los criterios adicionales para definir al indígena. Además, reconoce que la atención puntual, eficaz y eficiente de la protección de la cultura y los derechos indígenas, requiere que sean las constituciones estatales y leyes locales las que definan con precisión estos conceptos, puesto que la variedad étnica genera cosmovisiones diversas entre nuestras diversas etnias y, en consecuencia, en los territorios correspondientes en cada entidad federativa.

Es de principal interés el Apartado B en el que se contienen los instrumentos para lograr la igualdad de oportunidades para los indígenas, eliminar toda causa de discriminación y obtener para ellos los niveles de bienestar a que aspiramos

todos los mexicanos, particularmente la fracción VI la cual establece: “Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen”.

Adicionalmente el artículo segundo transitorio de dicha reforma ordena que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, deban realizar todas las acciones legislativas necesarias para contribuir en el cumplimiento de lo mandado en esta reforma constitucional.

Esta soberanía, con fundamento en la reforma constitucional de mérito, aprobó la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003, abrogándose con ello la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista; por tal motivo se consiguió atender las necesidades que se requerían para los pueblos y comunidades indígenas.

Al respecto es menester mencionar que el 10 de marzo de 1979, cuando el entonces Instituto Nacional Indigenista, hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se dio inicio a las transmisiones de la radiodifusora XEZV “La Voz de la Montaña”, en Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo el inicio de lo que hoy es el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, que comprende numerosas emisoras que transmiten en la banda de amplitud modulada y otras más en la banda de frecuencia modulada operadas. De esta forma las radiodifusoras indigenistas han ganado radioescuchas, ya que locutores, operadores, músicos, intérpretes, danzantes, compositores, narradores, corresponsales y muchos indígenas más han hecho suyo este espacio de comunicación.

Cabe a su vez señalar que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 26/2006, manifestó sobre este tenor que el artículo 28 constitucional, por una parte, establece la prohibición general de la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos, exenciones de impuestos y las prohibiciones que se establezcan a título de protección a la industria, con las excepciones que el propio precepto establece en torno a áreas estratégicas, cuyas funciones ejerce el Estado de manera exclusiva; y, por otra, reitera la obligación del Estado,

como rector del desarrollo económico nacional, de regular el fenómeno económico protegiendo el interés social y el de los consumidores en general. Asimismo, impone la obligación a cargo del Congreso de la Unión de dictar leyes que fijen las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, evitando fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Habiendo establecido el marco constitucional que rige en materia de concesiones respecto al espectro radioeléctrico y sus diversos usos, se estimó que, específicamente, la prestación de servicios de radiodifusión se halla sujeta a éste, en dos vertientes:

Por un lado, en el ejercicio de la actividad que desempeñan los concesionarios y permisionarios en la materia, mediante el condicionamiento de la programación y de la labor de los comunicadores que en ellos intervienen, misma que deberá ajustarse al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales anteriormente enunciados puesto que, en su calidad de medios masivos de comunicación, ejercen una influencia decisiva en todos los aspectos de la vida del país.

En efecto, los medios de comunicación cumplen una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos los derechos fundamentales de los gobernados.

Suponen, además, una herramienta fundamental de transmisión masiva de educación y cultura, que coadyuva a la integración de la población, proporciona a ésta información, esparcimiento y entretenimiento, influye en sus valores, en su democratización, en la politización, en la ideología de respeto al hombre sin discriminación alguna, etcétera.

Es por eso que una correcta regulación y supervisión de la radio y la televisión resultan imprescindibles para lograr el equilibrio o conciliación entre la satisfacción de las necesidades de la población que por conducto de estos medios se realiza, y la vigilancia que el Estado debe ejercer para que efectivamente se cumplan los valores que se desea fomentar y que han quedado plasmados en nuestra Constitución, por supuesto, sin detrimento de la libertad de expresión, sino únicamente sujetándola a los límites que el interés general demanda, al respeto al honor de las personas y de las instituciones.

El Estado debe asegurar que los servicios de radiodifusión respeten la función pública que les está encomendada co-

mo medios de comunicación de gran influencia social, garantizando el acceso a diversas corrientes de opinión, capaces de fomentar la cultura nacional, **la integración de los grupos indígenas al desarrollo nacional**, la imparcialidad, generalidad y veracidad de la información que es transmitida en señal abierta a prácticamente toda la población.

Por estos motivos, es de considerarse imperioso el hecho de introducir en la Ley Federal de Radio y Televisión la figura de las estaciones indígenas, a efecto de llenar el vacío de ley en términos de la praxis, y dotarle a las comunidades y pueblos indígenas la facultad de solicitar un permiso para operar una estación de radio propia, siempre y cuando cuenten con una constancia de pueblo o comunidad indígena por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cuarta. Por otro lado, el promovente propone la adición de un artículo 49 Bis y un artículo 79 B, propuestas que resultan de gran utilidad y eficacia para adecuar el marco jurídico de la radiodifusión, en una sintonía entre ley, reglamentos, acuerdos y actos administrativos, a fin de lograr una cohesión en el orden jurídico aplicable, pues al día de hoy, la figura de red o cadena está prevista ya en títulos de concesión o permiso otorgados por el gobierno federal desde hace varios años.

Con estas adiciones normativas que se dictaminan, el tema adquiere especial relevancia en el contexto de la fiscalización de la entrega por parte de las estaciones de radio o televisión de los tiempos que corresponden al Estado. En este caso, tanto el Ejecutivo federal como la autoridad electoral contarían con mejores elementos para poder programar el uso de esos tiempos en las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena, y en consecuencia, para fiscalizar el cumplimiento de concesionarios y permisionarios en la entrega de estos tiempos, a través de sus sistemas de monitoreo.

Quinta. Por lo que respecta a la intención de reformar la fracción VI del artículo 59 Ter, es de saberse que promover una nutrición balanceada para todo mundo debe ser una prioridad de primer orden, no solo para los legisladores, sino para todo el gobierno federal, a efecto de coadyuvar a la sana alimentación de todos los mexicanos y a la prevención de los malos hábitos nutrimentales.

No es una situación menor, si consideramos que la Secretaría de Salud estima que desde 1980 a la fecha, la preva-

lencia de sobrepeso y obesidad se ha triplicado; y más de 4 millones de niños de entre los 5 y los 11 años se encuentran en esta situación.

Es preocupante que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos nos sitúe como el segundo país con más gordos, sólo por debajo de Estados Unidos, pues 30 por ciento de la población padece obesidad y 70 tiene sobre peso.

El gobierno federal gasta 5.6 por ciento de los recursos nacionales en programas para abatir el problema de la obesidad y sobrepeso, así como la atención de enfermedades crónicas que se derivan de éstas; es decir, anualmente cuesta al Estado mexicano 42 mil millones de pesos y una pérdida de productividad valuada en 25 mil millones.

Las razones son múltiples, empero, una de las que más influye es que, por ejemplo, un niño de entre 4 y 12 años puede llegar a observar en promedio 61 anuncios de publicidad por día, casi 22 mil mensajes por año. De estos mensajes el 42 por ciento corresponde a anuncios de comida rápida.

Por ello, es de considerarse deseable la reforma de mérito.

Por lo expuesto con antelación, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía sometemos a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo Único. Se reforman la fracción II del artículo 10, la fracción IV del artículo 11, el primero y segundo párrafos del artículo 13, la fracción I del artículo 20, el primer párrafo del artículo 60, y se adicionan la fracción V al artículo 5, el artículo 49 Bis, la fracción VI al artículo 59 Ter y el artículo 79-B a la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a IV. ...

V. Contribuir al respeto, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas.

Artículo 10. ...

I. ...

II. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional y **promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.** Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.

III. a VI. ...

Artículo 11. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil **cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia.**

V. a IX. ...

Artículo 13. Al otorgar las concesiones o permisos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determinará la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, las cuales podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, **indígenas**, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, **indígenas**, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso.

Artículo 20. ...

I. Los solicitantes deberán presentar, cuando menos, la información a que se refieren las fracciones I, III, IV y V del artículo 17-E de esta Ley, así como un programa de desarrollo y servicio de la estación.

Los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en términos del artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;

II. a III. ...

...

Artículo 49 Bis. Dos o más estaciones podrán ser operadas bajo la figura de red o cadena, ya sea regional o nacional.

La figura de red o cadena, se refiere al enlace o a la retransmisión del contenido programático que se origine en la estación que para tal efecto sea designada como la estación de origen, mediante la notificación correspondiente a la Comisión.

En una misma red o cadena se podrán enlazar únicamente estaciones de la misma naturaleza y propósito, ya sean concesiones o permisos.

Artículo 59-Ter. ...

I. a V. ...

VI. Promover una alimentación nutritiva y equilibrada.

...

...

Artículo 60. Los concesionarios de estaciones radiodifusoras comerciales y los permisionarios de estaciones culturales, **indígenas** y de experimentación, están obligados a transmitir gratuitamente y de preferencia:

I. a II. ...

Artículo 79-B. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 79-A de esta ley, así como lo relativo al cumplimiento de los tiempos que correspondan al Estado diariamente, en los casos de las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena conforme a lo previsto en el artículo 49 Bis, se considerará cumplida la obligación

de los concesionarios y permisionarios de dichas estaciones al transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen conforme al artículo 49 Bis.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2012.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, diputados:

Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), presidente; Andrés Massieu Fernández, Ricardo Sánchez Gálvez, Ricardo Armando Rebollo Mendoza (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez, Ariel Gómez León (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), secretarios; José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Fausto Sergio Saldaña del Moral, Canek Vázquez Góngora (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, María de Jesús Mendoza Sánchez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica en abstención), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), Maricarmen Valls Esponda (rúbrica).»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Está a discusión en lo general. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias. Compañeros, compañeras diputadas, el tema, como en el asunto del cambio climático, es un tema positivo, porque se trata de promover la radio comunitaria indígena; en ese sentido, debe ser respaldada y apoyada, porque es una demanda de muchas comunidades en nuestro país el contar con permisos para establecer estaciones de radio.

Todos hemos sabido cómo en los últimos años ha habido hostigamiento, persecución, incluso muertes, respecto a compañeras o compañeros indígenas, que por tener una estación de radio comunitaria son perseguidos, hostigados y lastimados. En ese sentido, estoy totalmente a favor de este dictamen.

¿Cuál es el punto que me distingue de él o por qué me separo del dictamen que está a nuestro conocimiento? Me separo de él porque hay una contradicción en el dictamen; el

artículo 13, párrafo dos, de la Ley de Radio y Televisión, establece lo siguiente: Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, indígenas, etcétera, solo requerirán permiso.

El artículo 13, párrafo segundo, el artículo 13, en general, de la Ley Federal de Radio y Televisión distingue entre autorización y permiso y establece que las estaciones de radio indígena, solamente son permisionarias, requieren permiso.

Sin embargo, en el dictamen que está a nuestro conocimiento, en los artículos 49 Bis y en el artículo 79 B, se habla, desde mi punto de vista, de manera incorrecta, tanto de permisos como de concesiones y en materia de radio indígena, de radio comunitaria, no hay concesiones, solamente hay permisos.

El artículo 49 Bis, que se está proponiendo reformar, establece la figura de red o cadena que —dice así el artículo 49 Bis— se refiere al enlace o a la retransmisión del contenido programático que se origine en una estación de origen.

El 79 B de la Ley Federal de Radio y Televisión permite que cuando haya cadena, se cumpla con las pautas correspondientes a tiempos del Estado, argumentando que hay una cadena y por lo tanto, basta que la estación originaria demuestre que transmitió el tiempo del Estado correspondiente.

Pero el 79 B permite a estas cadenas, no solamente —y aquí está la trampa— para los permisionarios, sino también para los concesionarios.

Me parece que vía el argumento de que estamos favoreciendo a los permisionarios y a las estaciones de radio comunitaria indígena estamos también favoreciendo, bajo esta figura de cadena, a estaciones de radio concesionadas en manos de particulares para cumplir con la pauta de tiempo del Estado, cuando esa pauta se transmita en estación de radio originaria y ese no es el propósito, ese no es el espíritu de esta reforma.

El espíritu de esta reforma era exclusivamente favorecer a los permisionarios con estaciones de radio comunitaria indígena, pero aquí estamos favoreciendo en las cadenas también...

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ...a los concesionarios y por eso daré mi voto en contra de este dictamen. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Compañeras y compañeros, miren, vengo a hablar a favor de este dictamen y me llama la atención que el propósito de este dictamen tiene que ver con el apego irrestricto a los derechos humanos y a la cultura de la no violencia; me llama la atención, porque esto contrasta con lo que hemos estado viendo por la televisión de estos videos de niños disfrazados de delincuentes, que se me hace de lo más reprochable.

Qué bueno y ojalá y se promovieran iniciativas como la que hoy estamos aprobando y no se solaparan arbitrariedades, como las de estos grupos u organizaciones que están compuestas no de beneméritos, porque hoy me entero que estos señores que están promocionando este video y que quieren cambiar el país son una serie de empresarios que le deben impuestos al fisco.

Por ejemplo, está Bimbo, que le debe mil 604 millones de pesos; está Cemex, que le debe 17 mil millones de pesos; está Manuel Arango, con Walmart, que debe seis 954 millones de pesos; está Femsa, que le debe al fisco en impuestos diferidos, 10 mil 367 millones de pesos.

No solamente jinetean y estos videos, sino que los hacen con el dinero que no le pagan al fisco, el gobierno se endeuda con el fondo para rescatar sus empresas, y tienen la desfachatez de utilizar niños para querer llamar la atención.

Me parece muy reprochable y muy contrastante, por ejemplo con el dictamen que hoy estamos aprobando, y que entonces sí hablamos de derechos humanos, de la no violencia, de todo esto que aquí se habla de boca para fuera, pero cuando los dueños del capital se esconden bajo el argumento de buenas intenciones, somos incapaces de hacer nada.

Nada más agrego que sí efectivamente voy a votar a favor, pero aprovecho para solicitar su apoyo en un punto de acuerdo que estoy distribuyendo para que la Secretaría de Gobernación impida que se transmita este video, porque además la nueva noticia es que la CFE, la Comisión Federal de Electricidad, está patrocinando este comercial.

Les pediría a los integrantes de esa comisión para investigar la corrupción en CFE que tomen cartas en el asunto, porque esto sí es el colmo; le pediría al diputado César Augusto, a la diputada Laura Itzel Castillo y a los integrantes, que hagan algo y que investiguen, porque es muy grave lo que está sucediendo y es contrastante con lo que estamos aprobando hoy aquí en esta Cámara. Muchas gracias.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Suficientemente discutido en lo general. No se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Martín García Avilés: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 244 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado en lo general y en lo particular por 244 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

JULIO MENDEZ ALEMAN

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Esta Presidencia y la Mesa Directiva lamentan el deceso de don Julio Méndez Alemán, quien fuera diputado federal a la LV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRI y secretario general de la ANDA; nuestras más sentidas condolencias a familiares y amigos.

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio y honrar su memoria. Descanse en paz.

(Un minuto de silencio)

LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA
EJECUCION EN MEXICO POR EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO
CONSULTIVO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Esta Presidencia informa a la asamblea, por lo que se refiere al proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo. **Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría con declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL SOBRE CELEBRACION
Y APROBACION DE TRATADOS

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, proyecto de decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados

Honorable Asamblea

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados le fue turnada para estudio y elaboración del dictamen respectivo, la minuta proyecto de decreto por el

que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados.

Esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracciones I y 45, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados; habiendo analizado el contenido de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Senadores celebrada el pasado 10 de febrero de 2009, la Senadora Rosario Green Macías, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que expide la Ley General sobre la Celebración y Aprobación de Tratados y abrogan la Ley de Celebración de Tratados y la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
2. Durante la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Con posterioridad se extendió el turno a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
3. El 13 de abril de 2010, el pleno del honorable Senado de la República aprobó el proyecto por el que se expide la Ley General sobre la Celebración y Aprobación de Tratados.
4. Con esa misma fecha fue remitida a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados.
5. El 20 de abril de 2010 la Mesa Directiva turnó dicha minuta a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el dictamen de acuerdo con lo siguiente:

Exposición de motivos

La Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados consagra la práctica de los Estados, mediante la cual contraen, de manera voluntaria, diversas obligaciones al suscribir tratados. Dicha práctica constituyen un importante elemento de certeza en el ámbito de las relaciones internacionales.

Por lo que toca a nuestro régimen jurídico interno, la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece entre las facultades y obligaciones del Presidente de la República la de “celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometidos a la aprobación del Senado”.

De manera complementaria, y como parte del equilibrio entre los poderes, la propia Carta Magna, en la fracción I de su artículo 76, define como facultad exclusiva del Senado “aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo suscriba, así como su decisión determinar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos”.

Los citados contenidos del texto constitucional dejan nítidamente establecida la corresponsabilidad del Titular del Ejecutivo Federal y del Senado de la República en materia de suscripción de tratados internacionales.

Para reglamentar las disposiciones anteriormente mencionadas, en enero de 1992 se promulgó la Ley sobre la Celebración de Tratados y en septiembre de 2004 se hizo lo propio con la Ley de Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Para subrayar la relevancia que tienen los tratados internacionales en el orden jurídico mexicano, cabe citar el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adoptado en marzo de 2007, conforme al cual los tratados internacionales se ubican jerárquicamente debajo de la Constitución Federal y por encima de las Leyes generales, federales y locales”.

La revisión de la aplicación, en la práctica, de las dos Leyes anteriormente mencionadas, ha evidenciado lo siguiente:

- Carencia de una comunicación fluida y sólidamente sustentada entre el Ejecutivo Federal y el Senado durante los procesos de negociación de tratados.
- Insuficiencia de elementos de juicio para fundamentar en el Senado los dictámenes relativos a la aprobación de tratados.
- Falta de adopción de medidas legislativas internas compatibles con las disposiciones de los tratados internacionales que suscribe México.
- Limitaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el pleno cumplimiento de las responsabilidades que le confiere la legislación nacional en materia de tratados.
- Innecesaria distinción de los tratados de índole económica del resto de estos instrumentos.
- Proliferación de acuerdos interinstitucionales que generan diversas obligaciones al Estado Mexicano, los cuales en algunas ocasiones rebasan el ámbito de las atribuciones propias de las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno que los celebran.

Lo anterior permite concluir la necesidad de su sustitución por un nuevo ordenamiento que responda de mejor manera a la interacción entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la actual dinámica de las relaciones de México con el resto del mundo, consolidando en una sola Ley todos los aspectos relativos a la celebración y aprobación de tratados, con independencia de la materia a la que se refieren.

Consideraciones

El análisis realizado permitió llegar a la conclusión de que en el instrumento jurídico propuesto están debidamente consignados:

- Los mecanismos de comunicación entre el Ejecutivo Federal y el Senado, a fin de mantener informado a este último acerca del curso de las negociaciones emprendidas para la celebración de cualquier tratado.
- Los procedimientos a los que deben apegarse tanto el proceso de negociación, a cargo del Ejecutivo, como la etapa de aprobación, que es responsabilidad del Senado.

- La obligación de contar, antes de su aprobación, con un dictamen de impacto legislativo de los contenidos de cada tratado que sea negociado.

Otro aspecto que fue tomado en consideración durante el análisis, es la evolución de las relaciones internacionales en el mundo globalizado de nuestros días, que ponen en contacto, directo, tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a los poderes locales, del orden estatal y municipal, con sus pares de otros Estados nacionales y con organizaciones internacionales diversas. Esta realidad se traduce con frecuencia en acuerdos de distinta índole que las partes interesadas consideran necesario traducir en instrumentos de carácter formal.

Para las responsabilidades que para México se derivan de tales acuerdos, que se denominan interinstitucionales y que ya aparecen consignados en la Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992, para distinguirlos de los tratados internacionales que se suscriben bilateral o multilateralmente entre Estados nacionales, se estima que en el cuerpo de la Ley propuesta aparecen con toda nitidez los alcances que puede tener su formalización, así como las limitaciones a las que deben sujetarse sus contenidos, manteniendo la obligación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de dictaminar acerca de la pertinencia de los acuerdos interinstitucionales que pretendan celebrarse y se incluye la obligación de la propia Secretaría de informar de manera sistemática al Senado sobre aquellos acuerdos de carácter interinstitucional que lleguen a suscribirse.

Desde el punto de vista de la interacción institucional, también se considera positivo que el proyecto establezca con precisión las atribuciones de la instancia del Ejecutivo Federal responsable de coordinar las negociaciones de posibles tratados y de ser el vínculo de comunicación con el Senado, para asegurar que éste último cuente con todos los elementos necesarios y suficientes para fundamentar el dictamen de los tratados que sean sometidos a su aprobación.

Lo anterior, sin demérito del ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 93 constitucional a esta Cámara Alta para convocar a diversos funcionarios cuando “se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas”.

Un aspecto que reviste la mayor importancia es el relacionado con los intereses que se ven afectados por la celebra-

ción de tratados, razón por la cual se considera relevante que se haya incluido el derecho de audiencia de los presuntos afectados durante los procesos de negociación de tales instrumentos.

Con el objetivo de proteger los intereses nacionales en toda su amplitud, también se consideró pertinente la disposición, contenida en el proyecto, de que el Senado se allegue la mayor información acerca de los propósitos de cada tratado, incluidos los estudios que al respecto puedan producir los sectores interesados y la academia.

Otro aspecto que se considera como un elemento de certidumbre en el proyecto que nos ocupa, es el mantenimiento, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los registros de tratados internacionales y acuerdos que sean suscritos por las diversas autoridades mexicanas.

De igual manera, se estimó de la mayor importancia que el proyecto establezca que los servidores públicos que no acaten las anteriores disposiciones contenidas en el nuevo ordenamiento serán sujetos a responsabilidad y a la imposición de las sanciones previstas por la Ley.

Por lo anterior expuesto y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores han decidido aprobar la Minuta proveniente del Senado sin cambio alguno, y en sus términos, a efecto de que sea remitida al Ejecutivo Federal, por lo que someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamble, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados

Artículo Único. Se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las fracciones X del artículo 89 y I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Senado: La Cámara de Senadores.

II. Secretaría: La Secretaría de Relaciones Exteriores.

III. Tratado: El convenio regido por el derecho internacional público y celebrado por escrito entre los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asume compromisos jurídicamente vinculantes.

IV. Acuerdo Interinstitucional: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia o entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal y sus Delegaciones o la Procuraduría General de la República o cualquier órgano constitucional autónomo y uno o más órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación.

V. Acuerdo Ejecutivo: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios gobiernos de otros Estados nacionales u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos adquiere compromisos jurídicamente vinculantes.

VI. Firma ad referéndum: El acto mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos hace constar que su consentimiento en obligarse por un tratado requiere, para ser considerado como definitivo, de su posterior ratificación.

VII. Aprobación: El acto por el cual el Senado aprueba los tratados que celebra el Ejecutivo Federal, así como la decisión del propio Ejecutivo de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, formular y retirar reservas y declaraciones interpretativas sobre éstos.

VIII. Ratificación, adhesión, aceptación o intercambio de notas: El acto por el cual los Estados Unidos

Mexicanos hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado.

IX. Plenos Poderes: El documento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, y suscrito por el Titular de la Secretaría, mediante el cual se autoriza a una o varias personas para representar a los Estados Unidos Mexicanos en cualquier acto relativo a la celebración de tratados.

X. Reserva: La declaración unilateral formulada por los Estados Unidos Mexicanos al firmar *ad referendum* o vincularse a un tratado, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas de sus disposiciones en su aplicación a los Estados Unidos Mexicanos.

XI. Declaración Interpretativa: La declaración unilateral formulada por los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de precisar o aclarar el sentido o el alcance que atribuye a un tratado, o a algunas de sus disposiciones, en su aplicación a los Estados Unidos Mexicanos.

XII. Organización Internacional: La organización intergubernamental creada de conformidad con el derecho internacional público.

XIII. Vinculación: El acto jurídico por el cual los Estados Unidos Mexicanos hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado, mediante el intercambio de notas o el depósito de un instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión.

XIV. Denuncia: El acto jurídico unilateral de los Estados Unidos Mexicanos por el que se dejan sin efecto los vínculos jurídicos internacionales de un tratado en su aplicación a los Estados Unidos Mexicanos.

XV. Terminación: El acto jurídico convenido entre los Estados Unidos Mexicanos y uno o más sujetos de derecho internacional público para que concluyan los efectos jurídicos de un tratado celebrado entre ambos.

Capítulo II De los Tratados Internacionales

Artículo 3. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el Titular del Poder Ejecutivo federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Vie-

na sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables.

De conformidad con la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados sólo podrán ser aprobados por el Senado y serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con ésta, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.

Artículo 4. La Secretaría, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Concluida la negociación de un tratado, el proyecto final será enviado a la Secretaría a fin de que elabore un dictamen acerca de la procedencia de suscribirlo, el cual deberá ser remitido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para su consideración.

De igual manera, la Secretaría deberá elaborar un dictamen sobre la procedencia en el ámbito internacional de terminar, denunciar, suspender, modificar o enmendar tratados, así como de formular o retirar reservas o declaraciones interpretativas.

Artículo 5. Cuando un tratado haya sido aprobado por el Senado y se haya procedido a la vinculación del Estado mexicano, la Secretaría lo inscribirá en el registro que debe mantener para este propósito, el cual deberá estar abierto a consulta pública en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Igualmente, la Secretaría remitirá copia al Senado de los informes que el Ejecutivo Federal envíe a las organizaciones internacionales en razón de las obligaciones contraídas en virtud de la suscripción de algún tratado.

Artículo 6. La voluntad de los Estados Unidos Mexicanos para vincularse por un tratado se manifestará a través del intercambio de notas diplomáticas, del canje o el depósito de un instrumento de ratificación, adhesión o aceptación, mediante los cuales se notifique la aprobación por parte del Senado del tratado en cuestión.

Artículo 7. Los tratados en materia económica serán aquellos relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación y cooperación económica; los cuales deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente durante la negociación y observar, primordialmente, los siguientes objetivos generales:

- I.** Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;
- II.** Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;
- III.** Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;
- IV.** Contribuir a la diversificación de mercados;
- V.** Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país;
- VI.** Considerar las asimetrías, diferencias y desequilibrios entre las Partes contratantes, así como las medidas correspondientes para compensarlas;
- VII.** En materia de prácticas desleales de comercio exterior:
 - a)** Fomentar la libre concurrencia y buscar las sanas prácticas de competencia;
 - b)** Prever y promover mecanismos para contrarrestar los efectos de las prácticas desleales de comercio de los países con los que se contrate.
- VIII.** Fomentar el respeto de los derechos de propiedad intelectual;
- IX.** Impulsar el fomento y la protección recíproca de las inversiones y las transferencias de tecnología, generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional, y
- X.** Impulsar la eliminación o reducción de obstáculos innecesarios al comercio que sean incompatibles con la Ley y con los compromisos internacionales.

Sección I Del Proceso de Negociación

Artículo 8. El Ejecutivo Federal será el único responsable de la negociación de tratados. Las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República están obligadas a informar a la Secretaría acerca del inicio de acciones de negociación de un tratado.

Artículo 9. Al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, la Secretaría enviará al Senado informes sobre el inicio de negociaciones formales relativas a cualquier tratado. Dichos informes deberán contener los beneficios y ventajas que se espera obtener del tratado en cuestión.

Artículo 10. Durante el proceso de negociación de un tratado, la Procuraduría General de la República y las dependencias de la Administración Pública Federal, encargadas de la representación de México en las negociaciones deberán presentar a la Secretaría informes periódicos sobre el avance de las mismas.

A petición de parte, la Secretaría hará del conocimiento del Senado dichos informes, siempre y cuando su contenido no esté clasificado como reservado, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 11. Una vez recibidos los informes a los que se refieren los artículos 9 y 10 de esta Ley, la Mesa Directiva del Senado los turnará a las Comisiones que corresponda y éstas podrán crear grupos de trabajo plurales para dar seguimiento a cada proceso de negociación de tratados, el cual consistirá en recabar sistemáticamente información respecto a su avance y, cuando proceda, intercambiar puntos de vista con el Poder Ejecutivo.

Artículo 12. El Senado a través de sus Comisiones, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, podrá requerir y obtener información complementaria de la Procuraduría General de la República y de las dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de la representación de México en la negociación de un tratado, y citar a comparecencia a los servidores públicos involucrados en la misma.

Las comisiones podrán allegarse estudios sobre la materia de la negociación que elabore el personal a su cargo o los

que pudiesen producirse por sectores interesados, incluso por la academia, con el propósito de contar con los mayores elementos de juicio para la formulación de un dictamen.

Artículo 13. Las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, encargadas de la representación de México en la negociación de un tratado, podrán someter a consulta pública aspectos vinculados con dicha negociación o con disposiciones concretas del tratado en cuestión, cuyos resultados no serán vinculantes.

Artículo 14. El Senado, a través de sus Comisiones, escuchará las opiniones que le hagan llegar o que presenten los ciudadanos y las organizaciones sociales legalmente establecidas, la Cámara de Diputados y los Gobiernos y Congresos locales, acerca de los tratados en fase de negociación, las tomará en cuenta en la medida que lo estime pertinente y, en su caso, podrá enviarlas a la Secretaría.

Artículo 15. Al concluir el proceso de negociación de un tratado, será responsabilidad de la Secretaría contar con un estudio que identifique las leyes federales y generales mexicanas, que convendría armonizar con el instrumento a suscribir.

Dicho estudio deberá ser elaborado por la secretaría en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal a las que compete la materia del tratado o, en su caso, con la Procuraduría General de la República.

Artículo 16. En caso de que las negociaciones de un tratado se suspendan, la Secretaría, a petición de parte, deberá informar al Senado acerca de las razones que pudiesen mediar para tal suspensión.

Sección II Del Proceso de Aprobación

Artículo 17. Los tratados que se sometan formalmente al Senado, por parte del Ejecutivo Federal, para los efectos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se turnarán a las Comisiones competentes en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la formulación del dictamen que corresponda.

Dichas Comisiones, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, debe-

rán realizar la valoración del impacto presupuestario del tratado en proceso de aprobación, en los términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 18. Para la aprobación de un tratado, ya firmado *ad referendum*, éste deberá someterse al Senado por parte de la Secretaría, acompañado con los siguientes documentos:

I. Un memorándum de antecedentes en el que se expliquen los detalles del proceso de negociación, así como los beneficios obtenidos y los compromisos asumidos durante el mismo;

II. Un escrito que describa las acciones administrativas a desarrollar para dar cumplimiento a los contenidos del tratado en cuestión;

III. El estudio al que se hace referencia en el artículo 15 de la presente Ley;

IV. La manera en que el tratado cumple con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente durante la negociación;

V. Las reservas y declaraciones interpretativas que, hasta ese momento, hayan sido establecidas por las Partes negociadoras del tratado y, de ser el caso, las que se proponga que formule el Estado mexicano, y

VI. La indicación relativa a las dependencias o entidades paraestatales del Ejecutivo Federal o, en su caso, a la Procuraduría General de la República, que serán primordialmente responsables de las acciones que se deriven de la aplicación del tratado.

Artículo 19. Durante el proceso de aprobación de un tratado, el Senado podrá someter a consideración del Titular del Poder Ejecutivo Federal la formulación de reservas o de declaraciones interpretativas sobre su contenido, excepto en el caso de tratados que versen sobre materia económica, definidos en el artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 20. El texto de un tratado suscrito por el Ejecutivo Federal será aprobado por el Senado considerando las adecuaciones a la legislación federal y general mexicana, a las que se refiere el artículo 15 de la presente Ley.

Artículo 21. Cuando proceda, el Senado deberá remitir a los Congresos Locales el texto de los tratados que apruebe,

así como un informe sobre las adecuaciones realizadas a la legislación federal y general mexicana con motivo de su aplicación.

Los Congresos Locales analizarán la procedencia de realizar, lo antes posible, las adecuaciones pertinentes a las Leyes de su competencia, que garanticen la aplicación del tratado en el ámbito local; lo anterior, sin demeritar la obligación que tienen los jueces estatales de apegarse a lo establecido por dichos tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que persistan en las Constituciones o Leyes de los Estados.

Artículo 22. En su oportunidad, el decreto de aprobación de un tratado por parte del Senado se comunicará al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 23. El Titular del Ejecutivo Federal también someterá a la aprobación del Senado su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar o enmendar tratados, así como la de retirar reservas o declaraciones interpretativas.

Capítulo III De los Acuerdos

Sección I De los Acuerdos Interinstitucionales

Artículo 24. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una o más dependencias o entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal y sus Delegaciones o la Procuraduría General de la República o cualquier órgano constitucional autónomo y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Artículo 25. Sin menoscabo de la libertad de la que gozan las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía para gobernarse a sí mismas, según lo establecido en la fracción VII del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal y sus Delegaciones y la Procuraduría General de la República, así como los órganos constitucionales autónomos, están obligados a someter a la consideración de la Secretaría el texto de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de su suscripción, cuidando que sus términos se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales. Será obligación de las instancias promoventes de acuerdos interinstitucionales atender las observaciones de la Secretaría en forma previa a su firma. Una vez suscrito un acuerdo interinstitucional, la Secretaría lo inscribirá en el registro que debe mantener para este propósito, el cual deberá estar abierto a consulta pública en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Secretaría, a petición de parte, podrá atender, asesorar y participar en la negociación de cualquier acuerdo interinstitucional.

Artículo 26. Los servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal y sus Delegaciones, así como de los órganos constitucionales autónomos, que suscriban un acuerdo interinstitucional que carezca del dictamen citado en el artículo 25, serán sujetos a responsabilidad y a la imposición de las sanciones previstas en la Ley.

Artículo 27. El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de la Procuraduría General de la República y de las dependencias y entidades paraestatales de los tres órdenes de gobierno mencionados que los suscriban, así como de los órganos constitucionales autónomos, evitando comprometer al Estado mexicano.

Artículo 28. Los acuerdos interinstitucionales en ningún caso podrán suscribirse con Estados nacionales.

Artículo 29. No podrán celebrarse acuerdos interinstitucionales:

- a. Cuando no se cuente con el dictamen al que se refiere el artículo 25 de esta Ley;
- b. En los casos en que su contenido conlleve el riesgo de atentar contra la soberanía y seguridad nacional del Estado mexicano;
- c. Cuando versen sobre materias que se encuentran fuera de la competencia de la instancia que pretende suscribirlo.

d. Tratándose de Estados, Municipios o del Distrito Federal, cuando la materia esté reservada a la Federación, y viceversa, y

e. Cuando se contraigan obligaciones financieras que comprometan el crédito de la Nación; o cuando las instancias promoventes no cuenten con la partida presupuestaria vigente para afrontar las obligaciones financieras que de ellos se originen.

Artículo 30. Los acuerdos interinstitucionales celebrados entre cualquier dependencia o entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal y sus Delegaciones o la Procuraduría General de la República o cualquier órgano constitucional autónomo y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, deberán ser notificados al Senado por la Secretaría y publicados por ésta en el Diario Oficial de la Federación, mediante la expedición de una circular, siempre y cuando su contenido no esté clasificado como reservado, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sección II De los Acuerdos Ejecutivos

Artículo 31. Los acuerdos ejecutivos que el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos pretenda suscribir, deberán ser sometidos a la consideración de la Secretaría, la cual formulará un dictamen acerca de la procedencia de su suscripción, cuidando que sus términos se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales del Estado mexicano.

Los acuerdos ejecutivos, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán especificar las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal o, en su caso, la Procuraduría General de la República, encargadas de ejecutar y dar cumplimiento al acuerdo.

Artículo 32. Los acuerdos ejecutivos serán suscritos de manera invariable por la Secretaría, y su vigencia no podrá exceder el término de la administración federal mexicana que lo suscriba.

Artículo 33. No podrán suscribirse acuerdos ejecutivos cuando:

a. No se cuente con el dictamen al que se hace referencia en el artículo 31 de esta Ley;

b. En los casos en que su contenido conlleve el riesgo de atentar contra la soberanía y seguridad nacional del Estado mexicano;

c. Su materia esté reservada a los Estados, Municipios o al Distrito Federal; y

d. Se contraigan obligaciones financieras que comprometan el crédito de la Nación; o cuando no se cuente con la partida presupuestaria vigente para afrontar las obligaciones financieras que de ellos se originen.

Artículo 34. La Secretaría deberá inscribir los acuerdos ejecutivos que sean celebrados en el registro que debe mantener exclusivamente para este propósito, el cual deberá estar abierto a consulta pública en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, la Secretaría deberá notificar al Senado sobre los acuerdos ejecutivos que sean celebrados y publicar el texto de los mismos en el Diario Oficial de la Federación, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Capítulo IV De la Solución de Controversias

Artículo 35. Cualquier tratado o acuerdo interinstitucional o ejecutivo que contenga mecanismos internacionales para la solución de controversias legales en que sean parte, por un lado la federación, o personas físicas o morales mexicanas y, por el otro, gobiernos, personas físicas o morales extranjeras u organizaciones internacionales, deberá:

I. Otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean Parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional;

II. Asegurar a las Partes la garantía de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas, y

III. Garantizar que la composición de los órganos de decisión aseguren su imparcialidad.

Artículo 36. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos no reconocerá cualquier resolución de los órganos de

decisión de los mecanismos internacionales para la solución de controversias a que se refiere el artículo 35, cuando esté de por medio la seguridad del Estado, el orden público o cualquier otro interés esencial de la nación.

Artículo 37. De conformidad con los tratados aplicables, el Titular del Poder Ejecutivo Federal nombrará, en los casos en que la Federación sea Parte en los mecanismos internacionales para la solución de controversias legales a los que se refiere el artículo 35, a quienes participen como árbitros, comisionados o expertos en los órganos de decisión de dichos mecanismos.

Artículo 38. Las sentencias, laudos arbitrales y demás resoluciones jurisdiccionales, derivados de la aplicación de los mecanismos internacionales para la solución de controversias legales a que se refiere el artículo 35, tendrán eficacia y serán reconocidos en la República, y podrán utilizarse como prueba en los casos de nacionales que se encuentren en la misma situación jurídica, de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Civiles y los tratados aplicables.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992, y la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

Tercero. Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, la Secretaría deberá hacer del conocimiento del Senado los tratados que se encuentren en etapa de negociación, los cuales continuarán su proceso de celebración en los términos establecidos en las Leyes a las que se refiere el segundo artículo transitorio.

Cámara de Diputados. México, DF, a 10 de abril de 2012.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica en contra), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Francisco Javier Salazar Sáenz (rúbrica en abstención), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Augusta Díaz de Rivera Hernández,

Carlos Flores Rico (rúbrica), Arturo García Portillo, Gustavo González Hernández (rúbrica en abstención), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica en abstención), Éric Rubio Barthell (rúbrica), Noma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica).»

«Voto Particular que presenta el diputado Porfirio Muñoz Ledo, en contra del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores al proyecto de decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, manifiesto mi posición contraria al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, mediante mi voto particular.

Antecedentes

1. Con fecha 14 de abril de 2010, esta Cámara de Diputados recibió del Senado de la República la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Celebración y Aprobación de Tratados.

2. Con fecha 20 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Con fechas 26 de agosto de 2010 y 8 de julio de 2011, se realizaron diversas consultas y mesas de debate con especialistas en la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Soberanía. Además se llevaron a cabo dos Seminarios abiertos al público, con integrantes de dicha Comisión y reconocidos juristas, académicos, representantes de Colegios de Abogados y del propio Servicio Exterior Mexicano.

4. En dichos seminarios, y en otros realizados en instituciones académicas como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana, se plantearon conclusiones coincidentes en el sentido de que es inconveniente mantener en la legislación mexicana los denominados acuerdos interinstitucionales y acuerdos ejecutivos, en virtud de que

ambas figuras contradicen lo preceptuado en la Constitución Federal, el Derecho internacional y la técnica jurídica.

5. Aunado a lo anterior, la información reciente sobre acciones unilaterales del gobierno estadounidenses en territorio nacional -como los operativos denominados “Rápido y furioso” o “Receptor abierto”-y las revelaciones sobre la presencia de oficiales de agencias extranjeras, como la *Drug Enforcement Administration* (DEA), la *Central Intelligence Agency* (CIA), el *Federal Bureau of Investigation* (FBI) o el Pentágono, que operan en México y han participado en la introducción ilegal de armas y lavado de dinero, violando flagrantemente nuestra Carta Magna, obligan a replantear la forma y procesos concernientes a la celebración y aprobación de los compromisos internacionales que el Estado mexicano suscribe.

6. La celebración de acuerdos ejecutivos, en la que participa uno sólo de los poderes y modifica sustancialmente la esfera jurídica de un Estado nacional, ha sido política y legalmente controvertida.

Ejemplo de lo anterior es la suspensión del Acuerdo militar celebrado entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América en 2009. Al tratarse de un Acuerdo Ejecutivo que no implicó la intervención del Poder Legislativo, derivó en que la Corte Constitucional de Colombia determinara, en el mes de agosto de 2010, su devolución al Ejecutivo para que el Jefe de Estado solicitara al Congreso su aprobación, pues el argumento de ese máximo tribunal fue que: “no se está ante un acuerdo simplificado, sino frente a un instrumento que involucra nuevas obligaciones para el Estado colombiano”, por lo que “debió ser tramitado como un tratado internacional, esto es, sometido a la aprobación del Congreso de la República”.

7. La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011 Y los criterios orientadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la ejecución de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Radilla del mismo año, constituyen un referente conceptual y jurídico ineludible para legislar en materia de celebración y aprobación de instrumentos internacionales, situación que fue soslayada en el dictamen en comento.

8. En resumen, el espíritu de las conclusiones de los foros y los consensos preliminares entre las fuerzas políticas se ha manifestado en el sentido de considerar que la Política Exterior y la celebración de tratados internacionales deben

superar las prácticas del presidencialismo monolítico y autoritario que se han diagnosticado sobre este particular y que son uno de los principales lastres del sistema político mexicano.

Además, que es pertinente delimitar las competencias del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en sus diversas funciones para que, en cualquier asunción de compromisos internacionales, se requiera imprescindiblemente de la participación del Congreso.

Consultas

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, encargada de dictaminar la minuta, decidió convocar a académicos, especialistas y representantes de distintos Colegios de Abogados a una serie de consultas, mesas de debate y seminarios.

Entre los especialistas participantes predominó el rechazo al contenido de la minuta. Acordaron necesaria la reforma a la ley en comento, sin embargo coincidieron en que debe articularse una propuesta más profunda, integral y coordinada que contemple las siguientes consideraciones:

- La minuta que se comenta pretende implementar una Ley General, pero la materia concreta sobre la que versa no es concurrente en su aplicación a los tres órdenes de gobierno, ya que los únicos facultados por la Constitución General para intervenir en la política exterior son los poderes de la Unión y, por lo tanto, las entidades federativas no tienen injerencia alguna en la materia. Así, resultaría incorrecta la denominación de “Ley General...”
- El artículo 3 de la minuta se refiere a la celebración de los tratados internacionales. Debe modificarse el texto de este artículo para compatibilizarlo con lo establecido en la fracción X del artículo 89 constitucional, pues éste último utiliza el término de “Presidente” y no de “titular del Poder Ejecutivo federal” como lo hace la minuta. Además, debe precisarse la obligatoriedad de respetar no sólo los procedimientos internacionales, sino también los constitucionales.
- La minuta del Senado mantiene los “Acuerdos Interinstitucionales” que la Ley sobre Celebración de Tratados vigente contempla, pero su artículo 2 amplía el catálogo de compromisos internacionales mediante los denominados “Acuerdos Ejecutivos”. Esta figura no es

contemplada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia, sería necesaria una reforma constitucional previa para establecerla en la ley reglamentaria.

- Debido a la amplitud de relaciones internacionales que tanto los gobiernos nacionales como sus instituciones y órdenes sub-estatales han desarrollado en las últimas décadas, se ha contemplado la existencia de los “acuerdos interinstitucionales” –en México establecidos por el artículo 2o. de la Ley sobre Celebración de Tratados–. Si nuestra ley ya permite que “cualquier dependencia u organismo descentralizado de la **administración pública federal**” establezca jurídicamente una relación con otro órgano gubernamental homólogo de otro país, no hay razón alguna para que la minuta del Senado introduzca los “acuerdos ejecutivos” pues su finalidad es la misma al ser “convenios del **gobierno federal** de los Estados Unidos Mexicanos”. Esta intención produce una legítima suspicacia sobre un indebido fortalecimiento al Ejecutivo en esta materia.

- Por otro lado, si los “acuerdos ejecutivos” son negociados y firmados de manera directa por el Presidente de la República para “comprometerse” con otros gobiernos nacionales, como la propia minuta lo dice, evidentemente estamos ante un tratado de conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, de la que por cierto el Estado mexicano es parte.

En primera instancia, esta convención reconoce que un Jefe de Estado o Jefe de Gobierno representa a su Estado nacional; además, su naturaleza jurídica es igual a los tratados internacionales sin importar su denominación particular y su incumplimiento generaría responsabilidad internacional conforme a lo dispuesto por el artículo 2, fracción 1, inciso a) del citado instrumento internacional.

- También respecto de los acuerdos ejecutivos, el artículo 31 de la minuta establece que el gobierno federal –a cargo del Presidente– debe someter a su propia Secretaría de Relaciones Exteriores los acuerdos ejecutivos que celebre. Así, se apropia la facultad del Senado para aprobar los compromisos internacionales y anula el necesario contrapeso político que debe existir en esta materia al reducir la función senatorial a la de simple depositario de información. El Ejecutivo se convierte en juez y parte de su propia decisión.

- Por lo que hace a los acuerdos interinstitucionales, el artículo 25 de la minuta establece que estos deben someterse de manera obligatoria a la consideración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, no existe razón para que las dependencias y entidades paraestatales de las entidades federativas y los órganos constitucionales autónomos queden subordinados al Ejecutivo federal, lo cual vulnera los principios federalistas del Estado mexicano.

Sin duda alguna el Senado debe aprobar estos acuerdos -y no sólo ser notificado como lo dice el artículo 30 de la minuta- pues son compromisos internacionales que afectan a la esfera jurídica de los gobernados y, eventualmente, a los intereses nacionales. No ocurre lo mismo con aquellos celebrados por las Universidades, Comisiones de

Derechos Humanos y demás organismos autónomos cuyas funciones no comprometen al Estado mexicano y por lo tanto, no requieren de la aprobación de la Cámara alta.

- El artículo 36 de la minuta privilegia el compromiso del Estado mexicano con su seguridad nacional, el orden público o el interés esencial de la nación y se desentiende expresamente de su obligación para velar y proteger los derechos fundamentales de cualquier persona, rasgos característicos de los Estados totalitarios, situación regresiva e inversamente proporcional al espíritu de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011.

- La minuta del Senado contiene disposiciones contradictorias. Por un lado pretende abrogar la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, lo que constituye un avance, pues es ilógico sostener que tales tratados merecen otras disposiciones legales. Pero, el artículo 7 de la minuta, a contrape- lo, dispone que estos tratados deben estar sujetos al Plan Nacional de Desarrollo vigente, que es coyuntural y expresa sólo la visión del gobierno en turno y soslaya los lineamientos constitucionales en materia económica de México.

- En el mismo sentido, el artículo 133 de la Constitución reconoce la misma categoría jurídica a cualquier tratado. Por lo tanto, es inaceptable limitar al Senado para formular reservas o declaraciones interpretativas para los tratados que versen sobre materia económica, como lo pretende el artículo 19 de la minuta.

- En suma, la minuta contiene errores y ambigüedades en su terminología que lejos de aclarar los conceptos, contribuye a la confusión de los mismos, por lo tanto debe ser rechazada.

- Los “argumentos” esgrimidos en el contenido de la minuta respecto a los “acuerdos interinstitucionales” y los “acuerdos ejecutivos” son endebles y de dudosa viabilidad jurídica. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podría, eventualmente, declararlos inconstitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, considero inconveniente aprobar un proyecto de ley que además de carecer de fundamentación constitucional, pretende suplir a ésta desde una ley secundaria al establecer procedimientos y supuestos que son propios de la Carta Magna.

A los acuerdos interinstitucionales y ejecutivos se les da un tratamiento distinto tanto al interior como al exterior: fuera del país reciben el tratamiento genérico de tratados, dentro, no poseen esta jerarquía pues no son aprobados por el Senado. Precisamente en esto radica la ambigüedad de su naturaleza jurídica. Así, en nuestro derecho interno son considerados por algunos juristas como meras disposiciones administrativas, cuyo demérito es producto de la ausencia de su definición constitucional.

A “través de la figura de “acuerdos ejecutivos” se permitiría al Presidente de la República celebrar tratados sin la aprobación del Senado, por lo que sus dependencias podrían, por ejemplo, firmar acuerdos comerciales, de exploración y explotación de hidrocarburos, energía eléctrica, ingreso de tropas extranjeras, entre otros asuntos de vital importancia para la Nación, requiriendo para ello tan sólo un dictamen favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta propuesta aniquila los contrapesos, puesto que la participación de dos poderes, el Ejecutivo y el Legislativo, es imprescindible para que el Estado mexicano quede vinculado jurídicamente en el ámbito internacional. Casos como la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) y la Iniciativa Mérida” ilustran cómo, de manera unilateral y arbitraria por parte del Ejecutivo, se ha perjudicado sustancialmente la esfera jurídica de los gobernados y la soberanía nacional sin explicaciones y rendición alguna de cuentas.

En conclusión, es pertinente definir y delimitar con claridad en el proyecto de ley el concepto, órganos participantes y alcances de los acuerdos interinstitucionales y supri-

mir a los acuerdos ejecutivos para que dicho dictamen se adecue a los parámetros constitucionales en la materia.

Consideraciones

Primera. La minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Celebración y Aprobación de Tratados propone una legislación única en materia de tratados internacionales que sustituya a la Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992, y a la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

Segunda. La minuta se divide en tres capítulos: el Capítulo I, relativo a las disposiciones generales; el Capítulo II, concerniente a los Tratados Internacionales; el Capítulo III, que se refiere a los Acuerdos y que a su vez se subdivide en la Sección I, De los Acuerdos Interinstitucionales y en la Sección II, De los Acuerdos Ejecutivos y, finalmente, el Capítulo IV, que versa sobre la Solución de controversias

Tercera. En el Capítulo I, artículo 2 de la minuta, referente a las disposiciones generales, se propone un catálogo de términos donde la definición de “tratado” se ajusta al concepto previsto en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. Sin embargo, las definiciones de “Acuerdo Interinstitucional” y “Acuerdo Ejecutivo” del mismo artículo contradicen la primera definición que la minuta propone; además, ninguno de estos dos tipos de instrumentos tiene sustento constitucional.

Los acuerdos ejecutivos son contrarios a diversas disposiciones como las relativas al pacto federal, a las facultades exclusivas del Ejecutivo Federal y del Senado de la República, por lo tanto, son inconstitucionales.

Cuarta. El artículo 3 del Capítulo II, referente a los Tratados Internacionales, cita, a su vez, al artículo 133 constitucional, el cual hace mención de los tratados internacionales celebrados por el Presidente de la República. Sin embargo, el texto de la minuta modifica un término al utilizar la acepción de “titular del Poder Ejecutivo” en vez de “Presidente de la República” cuando los alcances de dichas denominaciones no son los mismos, en tanto que por Presidente de la República se entiende al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos que representa a la federación en su conjunto y es quien, en los términos, de nuestra

Carta Magna, está en posibilidad de asumir compromisos internacionales en nombre del Estado mexicano; y el titular del Ejecutivo es sólo la cabeza de uno de los poderes de un orden de gobierno.

Quinta. Del análisis al Capítulo I, desde el artículo 4 al 23 de la minuta en comento, que contemplan el proceso de negociación, registro, intercambio de notas diplomáticas, consultas y aprobación de los tratados internacionales se desprende la notoria disminución de las facultades del Senado de la República que reducen a esta representación al carácter de simple depositario de información, en franca contradicción a lo dispuesto por el artículo 76-1 de la Constitución Federal.

De manera particular, resalta la gravedad implicada en el hecho de que la minuta concede en su artículo 8 a las dependencias de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República la atribución para por sí mismas celebrar tratados, lo cual carece de cualquier soporte constitucional y legal.

Sexta. El Capítulo III, Sección 1, artículo 24 hace referencia a los Acuerdos Interinstitucionales y establece la posibilidad de celebración de dichos acuerdos entre una o más dependencias o entidades paraestatales de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal y sus delegaciones o la Procuraduría General de la República o cualquier órgano constitucional autónomo y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Existen diversos tipos de acuerdos celebrados por dependencias públicas legalmente facultadas para ello y cuyo contenido no compromete en modo alguno al Estado nacional, sino de manera concreta y específica a la institución que los celebra. Estos acuerdos se realizan para el desempeño de actividades académicas, científicas y de protección de los derechos humanos. Por ello, no es razonable ni deseable jurídicamente someter los acuerdos celebrados por Universidades o Consejos de Cultura, Ciencia y Tecnología -cuando estos sean autónomos- a la aprobación parlamentaria, y menos aún a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Séptima. El artículo 27 de la minuta, en los términos en que se encuentra redactado en la propuesta, contribuyen a la confusión que posibilita subterfugios con grandes repercusiones para el Estado mexicano, pues sugiere que el con-

junto de las atribuciones de la Procuraduría General de la República no necesariamente comprometen al Estado mexicano en temas como el de seguridad nacional, por ejemplo. Lo cual en supuestos concretos puede ser notoriamente falso y, por lo mismo, se requiere precisar cuáles atribuciones de la PGR implicadas en estos acuerdos interinstitucionales sí deben ser imprescindiblemente avalados o no por el Senado.

Octava. La parte final del artículo 30 de la minuta permite reservar el contenido de un acuerdo interinstitucional, cuando la práctica internacional ha condenado la celebración de la diplomacia secreta. En modo alguno se justifica la secrecía en la aplicación y vigencia de los acuerdos interinstitucionales, salvo que su carácter público implicare violación a los derechos humanos de las personas, además, es inaceptable autorizar en un sentido laxo la secrecía de cualquier tipo de acuerdo internacional. La ley debe especificar cuáles acuerdos, por su naturaleza, son susceptibles de mantenerse en secreto, pues la ley debe ser congruente con los avances que, en materia de transparencia, la legislación mexicana ha experimentado.

Novena. El artículo 31, Sección II del Capítulo III permite que el “gobierno federal” suscriba acuerdos ejecutivos con otros gobiernos, sometiéndolos únicamente a la consideración de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta redacción entraña una fórmula tramposa que permite que el titular del Ejecutivo Federal y todas sus dependencias puedan suscribir compromisos internacionales sin control parlamentario alguno. En todo caso si quien los celebra es el Titular del Ejecutivo Federal -quien es también el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos- dichos compromisos se constituyen en tratados internacionales, los cuales deben ceñirse a lo previsto por el artículo 133 constitucional.

Décima. El artículo 33 de la minuta enuncia que la vigencia de los acuerdos ejecutivos no podrá exceder el término de la administración federal mexicana que lo suscriba, lo cual reduce a la Política Exterior Mexicana a una política sexenal, sujeta a los caprichos del gobierno en turno y no como una verdadera Política Exterior de Estado, que es lo que requiere el país.

Décima Primera. El artículo 34 de la minuta refiere la figura de “notificación” al Senado de los Acuerdos Ejecutivos que sean celebrados. Sin embargo, dicho artículo omite los procedimientos y requisitos formales de dicha

notificación que, por la naturaleza de este tipo de actos, debe estar definido con toda precisión.

Décima Segunda. Finalmente, el Capítulo IV que comprende los artículos 35 al 38, refiere la solución de controversias. Dichas disposiciones soslayan al Derecho Internacional, a los propios compromisos internacionales que en la materia ha suscrito el Estado mexicano –como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados–, además de lo dispuesto en la legislación nacional correlativa, como es el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Décima Tercera. El proyecto de Ley General para la Celebración y Aprobación de Tratados se distancia diametralmente del espíritu rector que articuló, en el Congreso de la Unión, la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos. Además, es un despropósito que esta representación popular convalide la aprobación de una ley, con criterios absolutamente discordantes, en materias estrechamente vinculadas.

Por todo lo expuesto, considero que el contenido de la Minuta expresa graves contradicciones con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

A la luz de los acontecimientos recientes, como el fallido operativo “Rápido y furioso”, así como las revelaciones de la presencia de agentes estadounidenses en territorio mexicano, producto de los pactos que el gobierno mexicano ha mantenido con los Estados Unidos de América incluidos en la Iniciativa Mérida y en el Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) –que han carecido de la necesaria anuencia del Poder Legislativo para otorgarles la legalidad que exige nuestra Carta Magna– sería un acto de suma irresponsabilidad para esta Cámara aprobar una legislación cuyo planteamiento central viola la Constitución y el espíritu de los tratados internacionales a los que México se ha comprometido en esta materia.

Incluir figuras como los Acuerdos Ejecutivos contribuye al fortalecimiento ilegítimo del Poder Ejecutivo, cuando las tendencias actuales exigen la urgente descentralización del poder y la participación de un mayor número de agentes políticos y sociales en la toma de decisiones públicas.

Por todo lo expuesto, y en congruencia con las valoraciones planteadas en el presente documento y en las consultas que para tal efecto fueron convocadas, reite-

ro mi voto razonado en contra del dictamen que hoy se somete a la aprobación de esta soberanía.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES II,
DEL ARTICULO 76, Y VII DEL ARTICULO 78
CONSTITUCIONALES, EN LO RELATIVO
A LA RECTIFICACION DE AGENTES
DIPLOMATICOS Y CONSULES GENERALES

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 Constitucionales, en lo relativo a la ratificación de Agentes Diplomáticos y Cónsules Generales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78, constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules, misma que fue aprobada por el Senado de la República.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, 81, 82, 157, 158, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Relaciones Exteriores, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. Los senadores Rosario Green Macías, Carlos Jiménez Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Rosalinda López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revo-

lución Democrática, Rubén Camarillo Ortega y Jaime Rafael Díaz de Ochoa, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante la LXI Legislatura, presentaron ante el pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

2. La iniciativa, dictaminada por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Estudios Legislativos, fue aprobada por el Senado de la República el 15 de noviembre de 2011 por unanimidad con 80 votos, y enviada a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A del artículo 72 constitucional.

3. Con fecha 17 de noviembre de 2011, la Cámara de Senadores envió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

4. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a esta Comisión de Relaciones Exteriores la minuta ya referida para los efectos legales conducentes.

5. El pleno de la Comisión de Relaciones Exteriores analizó y aprobó el presente dictamen, remitiéndolo al pleno de la Cámara de Diputados, para sus efectos conducentes.

Considerandos

1. Esta Comisión de Relaciones Exteriores es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como con base en los artículos 80, 81, 82, 157, 158, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2. La minuta enviada por el Senado de la República contiene el proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales, fue aprobada por

unanimidad. Toda vez que esta Comisión de Relaciones Exteriores está de acuerdo con las consideraciones incluidas en la misma, las cuales, en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, es que esta Comisión de Relaciones Exteriores considera que es de aprobarse y se aprueba, en todos y cada uno de los términos, la minuta que dictamina.

3. Por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, para los efectos del apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 157, 158, 176 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someten a la consideración del pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se expide Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

Artículo Único. Se expide Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76 y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

Artículo 1. La presente Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76 y VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto regular el proceso de ratificación por parte del Senado, o de la Comisión Permanente, en su caso, de los agentes diplomáticos y cónsules generales nombrados por el titular del Poder Ejecutivo federal.

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. México: Los Estados Unidos Mexicanos.

II. Senado: La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

III. Comisión Permanente: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

IV. Presidente: El titular del Poder Ejecutivo federal.

V. Nombramiento: El nombramiento de agente diplomático o cónsul general expedido por el presidente.

VI. Designado: La persona nombrada por el presidente para fungir como embajador, cónsul general, representante permanente u observador permanente en representación del Estado mexicano.

VII. Embajada: La representación permanente del Estado mexicano ante el gobierno de otro país.

VIII. Consulado General: La oficina consular a cargo de un funcionario, generalmente con categoría de cónsul general, de la cual dependen los consulados y agencias consulares que se localicen en su circunscripción.

IX. Misión Permanente: La representación del Estado mexicano ante las organizaciones internacionales en las que es miembro.

X. Misión Permanente de Observación: La representación del Estado mexicano ante las organizaciones internacionales en las que no es miembro.

XI. Embajador: El agente diplomático mexicano que con esa clase se encuentra a cargo de una embajada.

XII. Cónsul General: El funcionario consular mexicano que con esa categoría se encuentra a cargo de un consulado general.

XIII. Embajador de representación múltiple: El embajador acreditado por el Estado mexicano ante dos o más estados.

XIV. Representante Permanente: La persona encargada por el Estado mexicano de actuar como jefe de una misión permanente.

XV. Observador Permanente: La persona encargada por el Estado mexicano de actuar como jefe de una misión permanente de observación.

XVI. Asentimiento: La autorización concedida, por el estado receptor de la Embajada mexicana, para que una persona pueda ser acreditada como embajador.

XVII. Exequátur: La autorización concedida, por el estado receptor de la oficina consular mexicana, para que una persona pueda ser admitida en el ejercicio de sus funciones como cónsul general.

Artículo 3. Una vez expedido el nombramiento hecho por el presidente, conforme a la facultad que le confiere la fracción III del artículo 89 constitucional, la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá remitirlo al Senado o, en su caso, a la Comisión Permanente, para los efectos constitucionales de las fracciones II del artículo 76 y VII del artículo 78, acompañado de manera invariable de los siguientes documentos:

a) Copia del nombramiento;

b) Copia del asentimiento o exequátur concedido por el país sede de la embajada o del consulado general de que se trate;

c) Los documentos que acrediten que el designado cumple con los requisitos establecidos por el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;

d) Perfil biográfico del designado con un resumen del expediente personal y de servicio, que el Servicio Exterior Mexicano guarde de la persona propuesta, incluyendo, en el caso de quien ya haya ocupado el cargo de embajador o cónsul general, un informe de conclusión de actividades de su última adscripción. Si no hubiere antecedentes en el Servicio Exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá aportar los mayores elementos que hagan posible el conocimiento de sus antecedentes y capacidades;

e) Cuando se trate de embajadores, cónsules generales y representantes permanentes, informes de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la situación general en que se encuentra la embajada, el consulado general o la representación permanente a la que serán adscritos, desde el punto de vista administrativo;

f) Cuando se trate de embajadores y cónsules generales, un informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de las características generales del estado o la circunscripción consular de que se trate, en los que debe-

rán incluirse las situaciones política, económica y social actuales, así como los antecedentes y el estado actual que guardan las relaciones entre México y el estado o la circunscripción consular en cuestión;

g) Cuando se trate de representantes permanentes y observadores permanentes, un informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de los temas centrales que actualmente se discutan al interior de la organización internacional de que se trate; así como de los antecedentes de la participación de México en la misma; y

h) El plan de trabajo que el designado se propone realizar en caso de ser ratificado por el Senado o por la Comisión Permanente.

Artículo 4. La carencia de la documentación referida en el artículo anterior, constituirá un impedimento para que los nombramientos de agentes diplomáticos y consulares puedan ser analizados en el Senado o, en su caso, en la Comisión Permanente, por lo que el plazo para su dictamen empezará a computarse a partir de la recepción de la totalidad de dicha documentación.

Artículo 5. En el caso de los designados embajadores de representación múltiple, la Secretaría de Gobernación podrá someter a consideración del Senado o, en su caso, de la Comisión Permanente, la ratificación de su nombramiento desde el momento en que se reciba el asentimiento del estado sede de la Embajada mexicana; con la obligación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de remitir posteriormente copia de los asentimientos que en su momento otorguen los estados en donde el embajador tenga concurrencia.

Artículo 6. En el Senado el análisis de la ratificación de nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales que haga el presidente será encomendado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores regionales o temáticas que correspondan al ámbito de la adscripción. En el caso de la Comisión Permanente, dicho trámite se encomendará a la comisión en la que se ubique la atención al tema de relaciones exteriores, conforme al artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7. Mientras dure el proceso de ratificación, los referidos cuerpos legislativos tendrán la obligación de publicar en las plataformas electrónicas a su disposición el perfil biográfico de cada designado.

Artículo 8. Las comisiones legislativas competentes del Senado o, en su caso, de la Comisión Permanente, citarán a comparecer ante ellas a los designados, con el fin de dictaminar sobre la procedencia de ratificar el nombramiento que les ha sido conferido.

Artículo 9. Las comisiones legislativas competentes del Senado o, en su caso, de la Comisión Permanente, deberán emitir sus dictámenes dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la totalidad de la documentación a la que refiere el artículo 3 de este ordenamiento, en complemento del turno de los nombramientos hechos por el presidente.

Artículo 10. El dictamen de las comisiones legislativas competentes del Senado o, en su caso, de la Comisión Permanente, será sometido a la consideración del pleno del cuerpo legislativo correspondiente para su votación.

Artículo 11. Los designados que sean ratificados mediante la votación del pleno del cuerpo legislativo correspondiente, deberán rendir la protesta de ley establecida por el artículo 128 constitucional antes de tomar posesión de su cargo.

Artículo 12. Para asegurar el debido seguimiento del desempeño de los agentes diplomáticos y cónsules generales ratificados por la Comisión Permanente, ésta deberá remitir una copia del expediente de cada caso al Senado.

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el 1o. de septiembre de 2012.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 10 días del mes de abril de 2012.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), presidente; María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Francisco Javier Salazar Sáenz (rúbrica), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Augusta Valentina Díaz de Rivera, Carlos Flores Rico (rúbrica), Arturo García Portillo, Gustavo González Hernández (rúbrica), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica), Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica).»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Comunicaciones. Se acaba de recibir oficio de la Cámara de Senadores; proceda la Secretaría a dar cuenta de él.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto para reformar los artículos 118, numeral 2, inciso c), y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Atentamente

México, DF, a 12 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Para reformar los artículos 118, numeral 2, inciso c), y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman los artículos 118, numeral 2, inciso c), y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 118.

1. ...

2. ...

a) y b) ...

c) Los diputados y senadores elegirán por mayoría, en votación por cédula un Presidente, **dos Vicepresidentes** y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores.

Artículo 119.

1. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos para el primer periodo de receso, entre los diputados, y para el segundo periodo de entre los senadores.

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 12 de abril de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José

Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Leobardo Soto Martínez cause alta como presidente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Leobardo Soto Martínez cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de abril de 2012.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobados. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

ISLAS MALVINAS

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la actual tensión en el Atlántico Sur

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnada para su estudio y posterior elaboración de dictamen la proposición con punto de acuerdo relativa a la actual situación de tensión en el Atlántico Sur, presentada por el diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

Antecedentes

- En la sesión del 16 de febrero de 2012, el diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el esta soberanía manifiesta su preocupación por la tensión actual en la zona del Atlántico Sur.

- La Cancillería argentina ha expresado que su país quiere una solución pacífica al conflicto y espera que el Reino Unido responda a los llamamientos de Naciones Unidas, para que ambas naciones se sienten a negociar sobre la soberanía de las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur, ocupadas por el Reino Unido desde 1833. La Asamblea General de la ONU resolvió desde 1966 que las partes debían sentarse a negociar, pero Reino Unido nunca ha aceptado discutir con Argentina acerca de la soberanía de las islas que ocupa militarmente desde el siglo XIX.

Consideraciones

La llamada “cuestión de las Islas Malvinas”, entendida como la disputa de la soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, así como los espacios marítimos circundantes, conflicto anterior a la conformación de la Organización de las Naciones Unidas. Y que fue abordado en la Conferencia de San Francisco de 1945, en la que la delegación argentina presentó una reserva de derechos, según la cual, la República Argentina en ningún caso acepta que dicho sistema pueda ser aplicado sobre territorios que le pertenezcan, ya sea que ellos estén sujetos a reclamo, controversia, o estén en posesión de otros Estados.

Dentro del desarrollo del proceso de descolonización, impulsado por la Carta de la Organización de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General aprobó la Resolución 1514, en la que se proclamó la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colo-

nialismo en todas sus formas o manifestaciones, consagrando dos principios fundamentales que debían guiar el proceso de descolonización: el primero, referente a la autodeterminación; y el segundo, abocado a la integridad territorial.

Esta resolución establece en su párrafo sexto que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas”.

El 16 de septiembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2065, por la que reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia.

Posterior a la aprobación de la resolución, se inició un proceso de negociación bilateral respecto a la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Pese a estos intentos de negociación, el 2 de abril de 1982 cerca de cinco mil soldados argentinos desembarcaron en las Islas Malvinas dando inicio a un conflicto armado con Reino Unido.

La invasión del archipiélago, cuya soberanía es reclamada por Argentina, fue planeada por las Junta Militar en momentos en que crecía el descontento popular por el deterioro de la situación económica y el conocimiento sobre las violaciones a los derechos humanos que ampara el régimen.

En plenas hostilidades, la Organización de Naciones Unidas y el gobierno de Perú intentaron negociar un acuerdo de paz, pero las propuestas fueron rechazadas tanto por el gobierno argentino como de la primera ministra británica, Margaret Thatcher. Después de 72 días de enfrentamientos, la guerra concluyó con la rendición de Argentina.

México se ha caracterizado por abanderar causas progresistas además de pugnar en favor de un orden internacional más justo. La defensa de la autodeterminación de los pueblos, la concesión de refugio y asilo político, la condena internacional del belicismo, el expansionismo, la solidaridad con las naciones en desarrollo, la búsqueda activa de la paz, junto a la aprobación de zonas libres de armas nucleares son ejemplos de ello. También ha sostenido que el respeto al derecho internacional es una condición indispensable para el establecimiento de relaciones tanto solidarias

como cooperativas, que sean eficaces y justas para la solución de los problemas comunes antes mencionados.

Debe por tanto reiterar su apego a la legalidad internacional, como lo consagró formalmente en 1988 al incorporar los propósitos y principios de las Naciones Unidas a nuestra Constitución.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiendo los a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Estos principios de política exterior se hallan regulados por el derecho internacional y son anteriores a su incorporación a nuestra Constitución en 1988, por lo que deben ser interpretados a la luz de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas; sin excepción, tales principios constitucionales proceden de principios regulados en primera instancia por el derecho internacional, su régimen jurídico está vinculado al de otras normas internacionales. Así el principio de no intervención está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la cual dispone en su artículo 2do., párrafo 7, que “ninguna de las disposiciones de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta, pero este principio no se opone a la aplicación de medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII”.

Nuestro país ha tenido siempre una conciencia plena de la validez del derecho en el ámbito internacional, así como de la necesidad de que las relaciones entre los Estados se rijan por un orden jurídico, fuente de un ambiente de paz y se-

guridad. Ha tenido también la conciencia de que en todas las relaciones de convivencia que por su naturaleza sean susceptibles de ser normadas por principios jurídicos, la conducta de los Estados debe ser regulada por el derecho y no guiada por conceptos circunstanciales de orden político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que en el ámbito de su competencia, presente en nombre del Estado mexicano, ante los organismos internacionales competentes, un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respecto a la soberanía sobre los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, así como espacios marítimos circundantes, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y se inste a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de Naciones Unidas y del derecho internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización, absteniéndose de adoptar acciones unilaterales mientras continúe el proceso de negociación.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Francisco Javier Salazar Sáenz (rúbrica en abstención), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Augusta Díaz de Rivera Hernández, Carlos Flores Rico (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gustavo González Hernández, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica en abstención), Éric Rubio Barthell (rúbrica), Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica).»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Está a discusión el punto de acuerdo. Se han registrado los siguientes oradores: para hablar en pro, Marcos Carlos Cruz Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD. Tiene la palabra, hasta por tres minutos.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: Desde el 9 de febrero de 2012, el canciller argentino Héctor Timerman

ha venido denunciando ante la ONU al Reino Unido por introducir armas nucleares al Atlántico Sur, precisando que un submarino nuclear británico, el Vanguard, fue enviado a la región equipado con armas nucleares.

También denunció que desde las Malvinas los británicos tienen la capacidad de atacar a buena parte de Sudamérica y que su poder militar en el Atlántico Sur se ha cuadruplicado en los últimos años.

Con estas acciones, los británicos han violentado el Tratado para la Prescripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, que define a la región como libre de armas nucleares.

Este documento conocido como Tratado de Tlatelolco fue ratificado por todos los países de la región y suscrito en México en el año de 1967, y es considerado el precursor de los posteriores acuerdos de distensión y desmantelamiento de las ojivas nucleares que derivaron de la Guerra Fría; por ese instrumento jurídico, que fue promovido por la diplomacia mexicana, le valió el merecimiento al Premio Nobel de la Paz al mexicano Alfonso García Robles.

Argentina ha expresado su voluntad de lograr una solución pacífica al conflicto y espera que el Reino Unido responda al llamamiento de las Naciones Unidas para que ambas naciones negocien la soberanía de las Islas Malvinas ocupadas por el Reino Unido desde 1833.

La Asamblea General de la ONU resolvió en 1966 que las partes se sienten a negociar, pero Reino Unido nunca aceptó discutir con Argentina acerca de la soberanía de las islas que ocupa desde el siglo XIX; Reino Unido arrebató las Malvinas a Argentina en 1833, y desde entonces los argentinos han reclamado durante siglos, por vías diplomáticas, la soberanía del archipiélago.

En 1982, el dictador argentino Leopoldo Galtieri ordenó la invasión militar de las islas, pero dos meses después los británicos las recuperaron. Ahí murieron 649 argentinos y 258 británicos. Desde entonces la actividad tradicional de la crianza de ovinos y la pesca ha abierto paso a las empresas estadounidenses y europeas, que actualmente de manera frenética exploran y perforan los yacimientos petroleros localizados en las islas ocupadas. Esto último explica la negativa británica al diálogo y a la negociación.

Desde noviembre de 2011, Argentina convocó a los países sudamericanos para que cerraran sus puertos a los buques

con bandera de Malvinas, por considerarla ilegal. Muchos países se adhirieron a ese acuerdo y ratificaron que no recibirán buques con insignia malvinense.

La OEA, a través de su secretario general, José Miguel Insulza, ha expresado el respaldo total al diálogo pacífico que promueve Argentina en el conflicto por las Malvinas, y alertó del peligro que representa el envío de naves de guerra y armas nucleares a las islas del Atlántico Sur; por lo que les pedimos a esta soberanía pudieran apoyar el siguiente punto de acuerdo:

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a que en el ámbito de su competencia presente a nombre del Estado mexicanos ante los organismos internacionales competentes, un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con respecto a la soberanía de los territorios de las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur, así como espacios marítimos circundantes, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y se inste a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputa-

dos que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado. Comuníquese.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: El siguiente punto del orden del día es dictamen en sentido negativo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen que a continuación se discutirá. Proceda la Secretaría a dar lectura al encabezado del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 84, 85, 157, 176, 177, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza a partir del siguiente

Método

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural encargada del análisis y Dictamen de la Minuta antes citada, desarrolló su

trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de “Antecedentes”, se deja constancia de las acciones realizadas por el proponente para la elaboración de la Iniciativa, los trámites del proceso legislativo, la recepción y turno para el Dictamen, así como las acciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado “Contenido de la minuta” se reproducen, en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia de los temas que la componen, así como los argumentos vertidos por la Cámara de Senadores, en su calidad de Cámara revisora.

III. En el apartado de “Consideraciones” se expresan los argumentos de valoración de la Minuta y los motivos que sustentan el sentido de su resolución.

IV. Finalmente, al resultar improcedente la aprobación de la minuta, se formula el “Acuerdo” mediante el cual la asamblea tendrá por desechado dicho proyecto legislativo.

Antecedentes

I. Con fecha 17 de marzo de 2011, la diputada María del Carmen Izaguirre Francos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

III. El 27 de septiembre de 2011 se aprobó por 329 votos en pro en el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IV. Con fecha 29 de septiembre de 2011, se recibió en la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decre-

to que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable. La Presidencia de la Mesa Directiva de esa Soberanía dispuso se turnara a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Estudios Legislativos, Segunda con opinión de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

V. El 14 de diciembre de 2011 se aprobó en el Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción D del artículo 72 Constitucional.

VI. En sesión celebrada el 1 de febrero de 2012 por la Cámara de Diputados, se dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. La Presidencia de la Mesa Directiva dispuso se turnara a la Comisión de Desarrollo Rural.

Contenido de la minuta

La minuta, materia de este análisis y estudio, propone incorporar a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable diversas disposiciones encaminadas a proveer oportunamente a los agentes de la sociedad rural, la información de mercados, de expectativas de producción y de precios, que éstos requieren para una adecuada toma de decisiones de producción y de consumo, que coadyuve al ordenamiento de mercados.

Para ello, se plantean reformas a los artículos 109, primer párrafo; 134, primer párrafo; 137, segundo párrafo y adiciones de los artículos 105, con una fracción IV Bis y 135 con una fracción VIII Bis y un segundo párrafo, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de

los planteamientos expuestos en la Minuta citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. De la valoración inicial realizada por esta comisión dictaminadora al proyecto de decreto contenido en la iniciativa presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos en marzo de 2011, se identificaron diversos esquemas susceptibles de ser fortalecidos en congruencia con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tales como la generación de análisis económicos precisos y oportunos, así como de la información de precios en los mercados nacionales e internacionales, que facilitarían la toma de decisiones a los agentes económicos del sector alimentario y permitieran a los productores aprovechar sus ventajas competitivas y reducir sus costos de transacción.

Tercera. En este contexto, esta comisión ordinaria solicitó la opinión del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual propuso algunas modificaciones tendientes a enriquecer el proyecto legislativo y a subsanar diversas inconsistencias operativas que impactaban negativamente en la recopilación de información hecha por el SIAP. Dichas modificaciones fueron incorporadas en el texto del Decreto aprobado por un amplio consenso del pleno de la Comisión de Desarrollo Rural, en la vigésima cuarta reunión ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2011.

Cuarta. No obstante que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera ha desempeñado un papel primordial en la generación y acopio de información proveniente del sector agroalimentario, se identificaron diversas deficiencias que se traducían en vacíos y omisiones en el contenido de los datos, los cuales perdían su vigencia al no ser actualizados con frecuencia. Por otra parte, las metodologías empleadas para recopilar la información eran cuestionables ante la ausencia de innovación tecnológica de los recursos empleados por el SIAP.

Derivado de lo anterior, la propuesta contenida en la Minuta propició que el Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA, llevara a cabo diversas acciones tendientes a mejorar la integración de datos respecto al sector agroalimentario, por lo que inició un proceso de reestructuración de la página de internet del SIAP, en la que se observa una mayor vinculación a reportes e indicadores concentrados en otros sistemas, tales como el Sistema Nacional de Información e

Integración de Mercados (SNIIM), para el caso de los precios nacionales; el 'United States Department of Agriculture' (USDA), para el caso de los precios internacionales; y el 'ICE', para el caso de los precios de los futuros.

Quinta. Bajo esta tesitura, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores, aún cuando coincidían con el espíritu de la propuesta legislativa de la diputada Izaguirre, determinaron improcedente la misma, toda vez que derivado del proceso de implementado por el Ejecutivo Federal, se subsanaron las deficiencias derivadas de la escasa actualización de los datos relativos al sector agroalimentario, lo que generaba que la información publicada en el portal electrónico del SIAP perdiera vigencia, por lo que consideraron sin materia la idea legislativa.

Sexta. Aunado a lo anterior y como resultado de la revisión integral al planteamiento y alcances de la Minuta en estudio, esta Comisión Dictaminadora tuvo conocimiento que, con fecha 6 de marzo de 2012, la Sagarpa inauguró el Centro de Mando Geoespacial del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, coordinado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, el cual está constituido por una red nacional de información del sector agroalimentario del país, actualizado con imágenes continuas de satélite que permiten administrar la información geoespacial y las bases de datos asociadas con el sector agroalimentario, a fin de generar estudios históricos y de mercado, así como diagnósticos y soluciones a problemáticas relacionadas con el territorio y la producción de alimentos y, por consiguiente, con la seguridad alimentaria.¹

Para realizar sus actividades, el Centro de Mando Geoespacial cuenta con un grupo de 132 expertos en la captación, procesamiento y manejo de información, certificados por el SIAP y ubicados en las 32 entidades federativas, además de contar con la cooperación de diversas instancias de gobierno y académicas.

Séptima. Una vez valorados los argumentos vertidos por la Colegisladora y las acciones recientemente instrumentadas por el Ejecutivo federal, esta comisión dictaminadora coincide con el senado de la república en que los objetivos que se pretendía lograr con las reformas y adiciones propuestas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se encuentran atendidos, por lo que la Minuta materia del presente Dictamen carece de materia y resulta procedente su desechamiento.

Por lo anteriormente expuesto y, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la LXI Legislatura sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores, misma que fue recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2012.

Nota:

1 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. **Comunicado de Prensa Núm. 162/12** de fecha 6 de marzo de 2012.

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/paginas/2012B162.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de marzo de 2012.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Teresita Caraveo Galindo (rúbrica), Guillermina Casique Vences, María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Daniel Jesús Granja Peniche (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Edgardo Chaire Chavero (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), secretarios; Héctor Elías Barraza Chávez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez, Felipe Borja Texcotitla (rúbrica en abstención), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica en contra), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino, Gerardo Leyva Hernández, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Norma Leticia Orozco Torres, Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica).»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, salvo las que se soliciten a la Secretaría en este momento y de viva voz el registro para la siguiente sesión.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del jueves 12 de abril de 2012, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Gobernación, para dictamen.

2. De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Ignacio Ramírez Calzada "El Nigromante", suscrita por los diputados Omar Fayad Meneses, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Anto-

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates de esta fecha.

nio Benítez Lucho, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Camilo Ramírez Puente, Víctor Humberto Benítez Treviño, María del Pilar Torre Canales, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Víctor Manuel Castro Cosío, María del Carmen Izaguirre Francos, Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Luis Velasco Lino, Emilio Chuayffet Chemor y Jesús María Rodríguez Hernández, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

3. Que expide la Ley para el Impulso a Favor del Desarrollo Pleno de las Mujeres Jefas de Familia, a cargo de la diputada Margarita Liborio Arrazola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

4. Que reforma el artículo 10 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

6. Que adiciona un artículo 9 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

7. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

8. Que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

9. Que reforma los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Rodolfina Gatica Garzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de la Función Pública, para dictamen.

10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

11. Que reforma los artículos 211, 212 y 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

12. Que reforma los artículos 2° y 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

13. Que expide la Ley que Crea el Sistema Nacional de Capacitación Técnica y Profesional para el Trabajo, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública y Servicios Educativos, pa-

ra dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

14. Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

15. Que reforma los artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para que consideren realizar las reformas correspondientes para garantizar el derecho de convivencia de los padres con sus hijos, con el objeto de fortalecer los lazos familiares de niños, niñas y adolescentes, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía en coordinación con la Sagarpa, instrumente los mecanismos necesarios para que en la adecuada administración de los cupos de importación se vigile su ingreso al País, se establezcan fechas de ingreso a fin de proteger las cosechas nacionales y dar seguimiento a las cosechas de los países a los cuales se haya otorgado el cupo, a fin de que éstos actúen como complemento a la producción nacional, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural.

Turno: Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para

que consideren las reformas correspondientes para que tanto los esponsales, como el matrimonio no puedan ser celebrados por menores de 18 años, a cargo de la diputada Laura Viviana Agundiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Se han agotado los asuntos en cartera, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Damos la bienvenida a los ciudadanos del estado de Aguascalientes, invitados por la diputada Nancy González Ulloa. Bienvenidos, todos.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez (a las 14:24 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 17 de abril de 2012, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9 horas.

————— O —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 3 horas 48 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 253 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 256 diputados
- Diputada que cambia de grupo parlamentario: 1
- Diputado que solicita licencia: 1
- Minuto de silencio: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 57

PRI	13
PAN	10
PRD	8
PVEM	3
PT	21
Movimiento Ciudadano	1
Diputados de la Comisión de Desarrollo Rural:	1

Se recibió o presentó:

- 6 oficios de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Seguridad Social; Atención a Grupos Vulnerables; Participación Ciudadana; Función Pública; Reforma Agraria; Desarrollo Metropolitano; Gobernación; Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo; Ciencia y Tecnología, y de Trabajo y Previsión Social;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 5 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PRI - PVEM - PT;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II, del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la rectificación de agentes diplomáticos y cónsules generales;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por el que la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la actual tensión en el Atlántico Sur y la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza y la lucha por la paz y expresa su preocupación ante la probable introducción de armas nucleares en las islas Malvinas por parte de del Reino Unido;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 3 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cambio Climático;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo;
- 1 de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por el que la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la actual tensión en el Atlántico Sur y la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza y la lucha por la paz y expresa su preocupación ante la probable introducción de armas nucleares en las islas Malvinas por parte de del Reino Unido.
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Arizmendi Campos, Laura (Movimiento Ciudadano). Ley General de Cambio Climático: 162
- Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos (PRI). Ley General de Cambio Climático: 168
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Orden del día: 16
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). Ley General de Cambio Climático: 174
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional: 180
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Radio y Televisión: 194
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Cambio Climático: 169
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo: 184
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 15
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 65
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT) Ley General de Cambio Climático: 163, 175
- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). Islas Malvinas: 217
- Cuevas García, Juan José (PAN). Orden del día: 17
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Ley General de Cambio Climático: 164
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Ley Federal de Radio y Televisión: 195
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) Decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional: 180, 182

- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) Ley General de Cambio Climático: 174, 176
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo: 185
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley General de Cambio Climático: 171
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional: 181
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Ley General de Cambio Climático: 168, 170
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo: 184
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 15
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. Orden del día: 16
- González Madruga, César Daniel (PAN). Ley General de Cambio Climático: 171
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Ley General de Cambio Climático: 176
- Herrera Soto, María Dina (PRD). Ley General de Cambio Climático: 172
- Miranda Herrera, Nely Edith (PRI). Cámara de Diputados: 61
- Moreno Merino, Francisco Alejandro (PRI).. Ley General de Cambio Climático: 167
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT).. Orden del día: 15
- Orduño Valdez, Francisco Javier (PAN).. Ley General de Cambio Climático: 166
- Quezada Contreras, Leticia (PRD).. Ley que establece bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo: 186

- Salinas Sada, Ninfa Clara (PVEM). Ley General de Cambio Climático: 161
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Orden del día: 16
- Scherman Leño, María Esther de Jesús (PRI).. . . . Ley General de Cambio Climático: 177
- Téllez González, Ignacio (PAN). Orden del día: 15
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD).. . . . Ley General de Cambio Climático: 165
- Vieyra Alamilla, Marcela (PRI). Ley General de Cambio Climático: 173

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Bullying	violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica (término inglés)
Canacero	Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero
Canacintra	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISR	Impuesto sobre la Renta
mobbing	acoso laboral, también conocido como acoso moral u hostigamiento laboral
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Pronasol	Programa Nacional de Solidaridad
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SINACATPT	Sistema Nacional de Capacitación Profesional para el Trabajo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	55 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	56 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
8 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	57 Fernández Martínez, Silvia	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Flores Castañeda, Jaime	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	60 Flores Rico, Carlos	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Ausente	61 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Favor	62 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
14 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	63 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
15 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	64 Gallegos Soto, Margarita	Favor
16 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	65 García Ayala, Marco Antonio	Favor
17 Bautista Concepción, Sabino	Favor	66 García Barrón, Óscar	Favor
18 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	67 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
19 Benítez Lucho, Antonio	Favor	68 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
20 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	69 García Granados, Miguel Ángel	Favor
21 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	70 García Silva, Luis	Favor
22 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	71 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 Gómez Caro, Clara	Ausente
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 González Díaz, Joel	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 González Morales, José Alberto	Ausente
29 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	78 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Castro Ríos, Sofía	Favor	79 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
31 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	80 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
33 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
36 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Guillén Padilla, Olivia	Favor
37 Contreras García, Germán	Ausente	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
39 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	88 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
40 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	89 Hernández García, Elvia	Ausente
41 David David, Sami	Favor	90 Hernández Hernández, Jorge	Favor
42 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
43 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	92 Hernández Pérez, David	Ausente
44 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	93 Hernández Vallín, David	Favor
45 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	94 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
46 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	95 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
47 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor	96 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
48 Díaz Azuara, Norberta	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor	98 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente
		99 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente
		100 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

101 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	161 Robles Colín, Leticia	Favor
102 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	162 Robles Morales, Adela	Favor
103 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	163 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
104 Kuri Grajales, Fidel	Favor	164 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
105 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	165 Rodríguez González, Rafael	Favor
106 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	166 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
107 Lara Salazar, Óscar	Favor	167 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
108 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	168 Romero Romero, Jorge	Ausente
109 Lepe Lepe, Humberto	Favor	169 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	170 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	171 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	172 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
113 Lobato García, Sergio	Favor	173 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	175 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	176 Sánchez García, Gerardo	Favor
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	177 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
118 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	178 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
119 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	179 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
120 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	180 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
121 Martel López, José Ramón	Favor	181 Solís Acero, Felipe	Favor
122 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	182 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
123 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	183 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
124 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	184 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Terán Velázquez, María Esther	Favor
126 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	187 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
128 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	188 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
129 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
130 Montes Cavazos, Fermín	Favor	190 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
131 Morales Martínez, Fernando	Ausente	191 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
132 Moreno Arcos, Mario	Ausente	192 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
133 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	193 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
134 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	194 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
135 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
136 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	196 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
137 Nazar Morales, Julián	Favor	197 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
138 Neyra Chávez, Armando	Ausente	198 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
139 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	199 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
140 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	200 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
141 Ortiz González, Graciela	Ausente	201 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
142 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	202 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
143 Padilla López, José Trinidad	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Pedraza Olgúin, Héctor	Ausente	204 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
145 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	205 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
146 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor		
147 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	Favor: 135	
148 Pérez Santos, María Isabel	Favor	Contra: 0	
149 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	Abstención: 0	
150 Porras Valles, Gloria	Favor	Quorum: 0	
151 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Ausentes: 70	
152 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	Total: 205	
153 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente		
154 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
155 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor		
156 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
157 Ramos Montaña, Francisco	Favor		
158 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor		
159 Rebollo Vivero, Roberto	Favor		
160 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	60 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	61 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	63 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	64 Martínez Martínez, Carlos	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	65 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	66 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	67 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	68 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor	69 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
14 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	72 Merino Loo, Ramón	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	73 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	74 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	75 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	76 Nava Vázquez, José César	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	77 Nova Mossberger, María Joann	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Ausente	78 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	79 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	80 Orozco, Rosi	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	81 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	82 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	83 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
26 Cuevas García, Juan José	Favor	84 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	85 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	86 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	87 Peralta Rivas, Pedro	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente	88 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	89 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	90 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	91 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente	92 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	93 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor	94 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	95 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
38 García Portillo, Arturo	Favor	96 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente	97 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
40 Giles Sánchez, Jesús	Ausente	98 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
41 González Hernández, Gustavo	Ausente	99 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
42 González Hernández, Sergio	Favor	100 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
43 González Schcolnik, Valerio	Ausente	101 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor	102 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor	103 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor	104 Rico Jiménez, Martín	Ausente
47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	105 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor	106 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
49 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor	107 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor	108 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor	109 Romero León, Gloria	Favor
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor	110 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente	111 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor	112 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	113 Saldaña Moran, Julio	Ausente
56 López Hernández, Oralia	Favor	114 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor	115 Sánchez Romero, Norma	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente	116 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
		117 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
		118 Suárez González, Laura Margarita	Favor

119 Téllez González, Ignacio	Favor
120 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
121 Tolento Hernández, Sergio	Favor
122 Torres Delgado, Enrique	Favor
123 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
124 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
125 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
126 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
127 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
128 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
129 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
130 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
131 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
132 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor
133 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
134 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
135 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
136 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
137 Vives Preciado, Tomasa	Favor
138 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 90
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 48
 Total: 138

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
9 Damián Peralta, Esthela	Ausente
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Ausente
18 Gómez León, Ariel	Favor
19 González Díaz, José Alfredo	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente

29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
40 Mastache Mondrágón, Aarón	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Quorum
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
54 Ríos Piter, Armando	Ausente
55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 31
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 32
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor

9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Piña Olmedo, Laura	Ausente
19 Quihuis Fragoso, Mariano	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Caro Cabrera, Salvador	Ausente
3 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
5 Escobar García, Herón Agustín	Contra
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
8 González Yáñez, Óscar	Ausente
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Abstención
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
14 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 6
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor

6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30. DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL PARA FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Abstención	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Abstención
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Durán Ortiz, Estefanía	Quorum
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	55 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	56 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
8 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	57 Fernández Martínez, Silvia	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Contra	58 Flores Castañeda, Jaime	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	60 Flores Rico, Carlos	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Ausente	61 Franco Hernández, Luz Mireya	Ausente
13 Avila Nevárez, Pedro	Contra	62 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
14 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	63 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
15 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	64 Gallegos Soto, Margarita	Favor
16 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	65 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
17 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	66 García Barrón, Óscar	Favor
18 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	67 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
19 Benítez Lucho, Antonio	Contra	68 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
20 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	69 García Granados, Miguel Ángel	Favor
21 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	70 García Silva, Luis	Favor
22 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	71 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
24 Calles Villegas, Patricia	Ausente	73 Gómez Caro, Clara	Ausente
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 González Díaz, Joel	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 González Morales, José Alberto	Ausente
29 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	78 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Castro Ríos, Sofía	Contra	79 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
31 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	80 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
33 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
36 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Guillén Padilla, Olivia	Favor
37 Contreras García, Germán	Ausente	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Contra
39 Cruz Mendoza, Carlos	Abstención	88 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
40 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	89 Hernández García, Elvia	Ausente
41 David David, Sami	Favor	90 Hernández Hernández, Jorge	Favor
42 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Abstención	91 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
43 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	92 Hernández Pérez, David	Favor
44 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	93 Hernández Vallín, David	Favor
45 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	94 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
46 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra	95 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
47 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	96 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
48 Díaz Azuara, Norberta	Contra	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor	98 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente
		99 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente
		100 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

101 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	161 Robles Colín, Leticia	Favor
102 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Quorum	162 Robles Morales, Adela	Favor
103 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	163 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
104 Kuri Grajales, Fidel	Favor	164 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
105 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	165 Rodríguez González, Rafael	Favor
106 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	166 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
107 Lara Salazar, Óscar	Favor	167 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
108 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	168 Romero Romero, Jorge	Ausente
109 Lepe Lepe, Humberto	Favor	169 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	170 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	171 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	172 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
113 Lobato García, Sergio	Favor	173 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Abstención	174 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	175 Sánchez Gálvez, Ricardo	Abstención
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	176 Sánchez García, Gerardo	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	177 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
118 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	178 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
119 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	179 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
120 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	180 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
121 Martel López, José Ramón	Favor	181 Solís Acero, Felipe	Favor
122 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	182 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
123 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	183 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
124 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	184 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Terán Velázquez, María Esther	Favor
126 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	187 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
128 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	188 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
129 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
130 Montes Cavazos, Fermín	Favor	190 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
131 Morales Martínez, Fernando	Ausente	191 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
132 Moreno Arcos, Mario	Ausente	192 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
133 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	193 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
134 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	194 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
135 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
136 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	196 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
137 Nazar Morales, Julián	Favor	197 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
138 Neyra Chávez, Armando	Favor	198 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
139 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	199 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
140 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	200 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
141 Ortiz González, Graciela	Ausente	201 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
142 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	202 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
143 Padilla López, José Trinidad	Contra	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente	204 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
145 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	205 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
146 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor		
147 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	Favor: 103	
148 Pérez Santos, María Isabel	Contra	Contra: 14	
149 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	Abstención: 6	
150 Porras Valles, Gloria	Favor	Quorum: 2	
151 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Ausentes: 80	
152 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra	Total: 205	
153 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente		
154 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
155 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor		
156 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
157 Ramos Montaña, Francisco	Favor		
158 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente		
159 Rebollo Vivero, Roberto	Favor		
160 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	60 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	61 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	63 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	64 Martínez Martínez, Carlos	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	65 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	66 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	67 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	68 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor	69 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
14 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	72 Merino Loo, Ramón	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	73 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	74 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	75 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	76 Nava Vázquez, José César	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	77 Nova Mossberger, María Joann	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	78 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	79 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	80 Orozco, Rosi	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra	81 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	82 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	83 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
26 Cuevas García, Juan José	Contra	84 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	85 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	86 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	87 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente	88 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	89 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	90 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente	91 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente	92 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	93 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor	94 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	95 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
38 García Portillo, Arturo	Favor	96 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor	97 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
40 Giles Sánchez, Jesús	Ausente	98 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
41 González Hernández, Gustavo	Ausente	99 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
42 González Hernández, Sergio	Favor	100 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
43 González Schcolnik, Valerio	Ausente	101 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor	102 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor	103 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente	104 Rico Jiménez, Martín	Ausente
47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	105 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor	106 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
49 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor	107 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor	108 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor	109 Romero León, Gloria	Quorum
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor	110 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente	111 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor	112 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	113 Saldaña Moran, Julio	Ausente
56 López Hernández, Oralia	Abstención	114 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor	115 Sánchez Romero, Norma	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor	116 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
		117 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
		118 Suárez González, Laura Margarita	Favor

119 Téllez González, Ignacio	Favor
120 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
121 Tolento Hernández, Sergio	Favor
122 Torres Delgado, Enrique	Favor
123 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
124 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
125 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
126 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
127 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
128 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
129 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
130 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
131 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
132 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor
133 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
134 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Abstención
135 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Abstención
136 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
137 Vives Preciado, Tomasa	Favor
138 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 82

Contra: 2

Abstención: 3

Quorum: 1

Ausentes: 50

Total: 138

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Abstención
9 Damián Peralta, Esthela	Ausente
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Ausente
18 Gómez León, Ariel	Ausente
19 González Díaz, José Alfredo	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente

29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
40 Mastache Mondrágón, Aarón	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Contra
52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
54 Ríos Piter, Armando	Ausente
55 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 24

Contra: 8

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Abstención
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Abstención
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor

9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Piña Olmedo, Laura
 19 Quihuis Fragoso, Mariano
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Caro Cabrera, Salvador
 3 Castillo Juárez, Laura Itzel
 4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 5 Escobar García, Herón Agustín
 6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 8 González Yáñez, Óscar
 9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 14 Vázquez González, Pedro

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto

Abstención
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar
 Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

Ausente
 Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 0
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

Ausente

Abstención
 Ausente
 Abstención
 Ausente
 Abstención

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20. Y 30. DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSULTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Contra
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Ortiz, Estefanía	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	55 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	56 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
8 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	57 Fernández Martínez, Silvia	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Contra	58 Flores Castañeda, Jaime	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	60 Flores Rico, Carlos	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Ausente	61 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Contra	62 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
14 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	63 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
15 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	64 Gallegos Soto, Margarita	Favor
16 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	65 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
17 Bautista Concepción, Sabino	Favor	66 García Barrón, Óscar	Abstención
18 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	67 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
19 Benítez Lucho, Antonio	Contra	68 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
20 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	69 García Granados, Miguel Ángel	Favor
21 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	70 García Silva, Luis	Favor
22 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	71 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 Gómez Caro, Clara	Ausente
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 González Díaz, Joel	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 González Morales, José Alberto	Ausente
29 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	78 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Castro Ríos, Sofía	Contra	79 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
31 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	80 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
33 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
36 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Guillén Padilla, Olivia	Favor
37 Contreras García, Germán	Ausente	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Contra
39 Cruz Mendoza, Carlos	Abstención	88 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
40 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	89 Hernández García, Elvia	Ausente
41 David David, Sami	Favor	90 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
42 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	91 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
43 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	92 Hernández Pérez, David	Favor
44 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	93 Hernández Vallín, David	Favor
45 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Contra	94 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
46 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	95 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
47 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	96 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
48 Díaz Azuara, Norberta	Contra	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor	98 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente
		99 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente
		100 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente

101 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	161 Robles Colín, Leticia	Favor
102 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	162 Robles Morales, Adela	Favor
103 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	163 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
104 Kuri Grajales, Fidel	Favor	164 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
105 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	165 Rodríguez González, Rafael	Favor
106 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	166 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
107 Lara Salazar, Óscar	Favor	167 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
108 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	168 Romero Romero, Jorge	Ausente
109 Lepe Lepe, Humberto	Favor	169 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	170 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	171 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	172 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
113 Lobato García, Sergio	Favor	173 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Abstención	174 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Abstención	175 Sánchez Gálvez, Ricardo	Contra
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	176 Sánchez García, Gerardo	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	177 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
118 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	178 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
119 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	179 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
120 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	180 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
121 Martel López, José Ramón	Favor	181 Solís Acero, Felipe	Favor
122 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	182 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
123 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	183 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
124 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	184 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
126 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Contra
127 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	187 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
128 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	188 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
129 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
130 Montes Cavazos, Fermín	Contra	190 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
131 Morales Martínez, Fernando	Ausente	191 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
132 Moreno Arcos, Mario	Ausente	192 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
133 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	193 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
134 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	194 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
135 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
136 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	196 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
137 Nazar Morales, Julián	Favor	197 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
138 Neyra Chávez, Armando	Favor	198 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
139 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	199 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
140 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	200 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
141 Ortiz González, Graciela	Ausente	201 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
142 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	202 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
143 Padilla López, José Trinidad	Contra	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente	204 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
145 Peralta Galicia, Aníbal	Contra	205 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
146 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor		
147 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	Favor: 101	
148 Pérez Santos, María Isabel	Contra	Contra: 20	
149 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	Abstención: 4	
150 Porras Valles, Gloria	Favor	Quorum: 0	
151 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Ausentes: 80	
152 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra	Total: 205	
153 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente		
154 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
155 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor		
156 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
157 Ramos Montaña, Francisco	Favor		
158 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente		
159 Rebollo Vivero, Roberto	Favor		
160 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	59 Luken Garza, Gastón	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	60 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	61 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	63 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	64 Martínez Martínez, Carlos	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	65 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	66 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	67 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	68 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor	69 Mendoza Díaz, Sonia	Quorum
12 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
14 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	72 Merino Loo, Ramón	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	73 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	74 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	75 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	76 Nava Vázquez, José César	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	77 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	78 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	79 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	80 Orozco, Rosi	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra	81 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	82 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	83 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
26 Cuevas García, Juan José	Contra	84 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	85 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	86 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	87 Peralta Rivas, Pedro	Abstención
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente	88 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	89 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	90 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente	91 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente	92 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	93 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor	94 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	95 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
38 García Portillo, Arturo	Favor	96 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente	97 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
40 Giles Sánchez, Jesús	Ausente	98 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
41 González Hernández, Gustavo	Ausente	99 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
42 González Hernández, Sergio	Favor	100 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
43 González Schcolnik, Valerio	Ausente	101 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente	102 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor	103 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente	104 Rico Jiménez, Martín	Ausente
47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	105 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente	106 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
49 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor	107 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor	108 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor	109 Romero León, Gloria	Favor
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor	110 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente	111 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor	112 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	113 Saldaña Moran, Julio	Ausente
56 López Hernández, Oralia	Contra	114 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Ausente	115 Sánchez Romero, Norma	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor	116 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
		117 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
		118 Suárez González, Laura Margarita	Ausente

119 Téllez González, Ignacio	Favor
120 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
121 Tolento Hernández, Sergio	Favor
122 Torres Delgado, Enrique	Favor
123 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
124 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
125 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
126 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
127 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
128 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
129 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
130 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
131 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
132 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor
133 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
134 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Abstención
135 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Contra
136 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
137 Vives Preciado, Tomasa	Favor
138 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 73

Contra: 5

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 57

Total: 138

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Abstención
9 Damián Peralta, Esthela	Ausente
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Ausente
18 Gómez León, Ariel	Favor
19 González Díaz, José Alfredo	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente

29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
40 Mastache Mondragón, Aarón	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Contra
52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
54 Ríos Piter, Armando	Ausente
55 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 21

Contra: 10

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor

9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Piña Olmedo, Laura
 19 Quihuis Fragoso, Mariano
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Caro Cabrera, Salvador
 3 Castillo Juárez, Laura Itzel
 4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 5 Escobar García, Herón Agustín
 6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 8 González Yáñez, Óscar
 9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 14 Vázquez González, Pedro

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar
 Favor: 0
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

Ausente
 Contra

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 0
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Ortiz, Estefanía	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	55 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	56 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
8 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	57 Fernández Martínez, Silvia	Favor
9 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	58 Flores Castañeda, Jaime	Favor
10 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	59 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
11 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	60 Flores Rico, Carlos	Ausente
12 Arana Arana, Jorge	Ausente	61 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
13 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	62 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
14 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	63 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
15 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	64 Gallegos Soto, Margarita	Favor
16 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	65 García Ayala, Marco Antonio	Favor
17 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	66 García Barrón, Óscar	Favor
18 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	67 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
19 Benítez Lucho, Antonio	Favor	68 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
20 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	69 García Granados, Miguel Ángel	Favor
21 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	70 García Silva, Luis	Favor
22 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	71 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
23 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	72 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
24 Calles Villegas, Patricia	Favor	73 Gómez Caro, Clara	Ausente
25 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	74 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
26 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	75 González Díaz, Joel	Ausente
27 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	76 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
28 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	77 González Morales, José Alberto	Ausente
29 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	78 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
30 Castro Ríos, Sofía	Favor	79 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
31 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	80 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
33 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
35 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
36 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Guillén Padilla, Olivia	Favor
37 Contreras García, Germán	Ausente	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
39 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	88 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
40 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	89 Hernández García, Elvia	Ausente
41 David David, Sami	Favor	90 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
42 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
43 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	92 Hernández Pérez, David	Favor
44 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	93 Hernández Vallín, David	Favor
45 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	94 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
46 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	95 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
47 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	96 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
48 Díaz Azuara, Norberta	Favor	97 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor	98 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente
		99 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente
		100 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

101 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	161 Robles Colín, Leticia	Favor
102 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	162 Robles Morales, Adela	Ausente
103 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	163 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
104 Kuri Grajales, Fidel	Favor	164 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
105 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	165 Rodríguez González, Rafael	Favor
106 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	166 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
107 Lara Salazar, Óscar	Favor	167 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
108 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	168 Romero Romero, Jorge	Ausente
109 Lepe Lepe, Humberto	Favor	169 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	170 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	171 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	172 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
113 Lobato García, Sergio	Favor	173 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Ausente	174 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	175 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	176 Sánchez García, Gerardo	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	177 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
118 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	178 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
119 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	179 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
120 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	180 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
121 Martel López, José Ramón	Favor	181 Solís Acero, Felipe	Favor
122 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	182 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
123 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	183 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
124 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	184 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
126 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	187 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
128 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	188 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
129 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
130 Montes Cavazos, Fermín	Favor	190 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
131 Morales Martínez, Fernando	Ausente	191 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
132 Moreno Arcos, Mario	Ausente	192 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
133 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	193 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
134 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	194 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
135 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
136 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	196 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
137 Nazar Morales, Julián	Favor	197 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
138 Neyra Chávez, Armando	Favor	198 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
139 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	199 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
140 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	200 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
141 Ortiz González, Graciela	Ausente	201 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
142 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	202 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
143 Padilla López, José Trinidad	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	204 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
145 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	205 Zubia Rivera, Rolando	Ausente
146 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor		
147 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	Favor: 119	
148 Pérez Santos, María Isabel	Favor	Contra: 0	
149 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	Abstención: 0	
150 Porras Valles, Gloria	Favor	Quorum: 0	
151 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Ausentes: 86	
152 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	Total: 205	
153 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente		
154 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor		
155 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor		
156 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente		
157 Ramos Montaña, Francisco	Favor		
158 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente		
159 Rebollo Vivero, Roberto	Favor		
160 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	59 Luken Garza, Gastón	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	60 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	61 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	62 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	63 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	64 Martínez Martínez, Carlos	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	65 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	66 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	67 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	68 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor	69 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
14 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	72 Merino Loo, Ramón	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	73 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	74 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	75 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	76 Nava Vázquez, José César	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	77 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	78 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	79 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	80 Orozco, Rosi	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	81 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	82 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	83 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
26 Cuevas García, Juan José	Favor	84 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	85 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	86 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	87 Peralta Rivas, Pedro	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente	88 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	89 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	90 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Abstención	91 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente	92 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	93 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor	94 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	95 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
38 García Portillo, Arturo	Favor	96 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente	97 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
40 Giles Sánchez, Jesús	Ausente	98 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
41 González Hernández, Gustavo	Ausente	99 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
42 González Hernández, Sergio	Favor	100 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
43 González Schcolnik, Valerio	Ausente	101 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente	102 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Ausente	103 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente	104 Rico Jiménez, Martín	Ausente
47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	105 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente	106 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
49 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor	107 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor	108 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor	109 Romero León, Gloria	Favor
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor	110 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente	111 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor	112 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	113 Saldaña Moran, Julio	Ausente
56 López Hernández, Oralia	Favor	114 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Ausente	115 Sánchez Romero, Norma	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor	116 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
		117 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
		118 Suárez González, Laura Margarita	Ausente

119 Téllez González, Ignacio	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
120 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
121 Tolento Hernández, Sergio	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Contra
122 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
125 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
126 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	36 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
127 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
128 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
129 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
130 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	40 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
131 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
132 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
133 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
135 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
136 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente	46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
137 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
138 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		63 Valencia Barajas, José María	Ausente
		64 Vargas Cortez, Balfre	Abstención
		65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
		68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 73

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 64

Total: 138

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente	59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor	60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor	61 Torres Robledo, José M.	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente	62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor	63 Valencia Barajas, José María	Ausente
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor	64 Vargas Cortez, Balfre	Abstención
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor	65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor	66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
9 Damián Peralta, Esthela	Ausente	67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor	68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente		
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente	Favor: 31	
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente	Contra: 2	
14 García Avilés, Martín	Favor	Abstención: 1	
15 García Ayala, Celia	Ausente	Quorum: 0	
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente	Ausentes: 34	
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Ausente	Total: 68	
18 Gómez León, Ariel	Favor		
19 González Díaz, José Alfredo	Ausente		
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor		
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente		
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor		
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente		
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente		
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente		
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente		
27 Herrera Soto, María Dina	Favor		
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor

9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Piña Olmedo, Laura
 19 Quihuis Fragoso, Mariano
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Caro Cabrera, Salvador
 3 Castillo Juárez, Laura Itzel
 4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 5 Escobar García, Herón Agustín
 6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 8 González Yáñez, Óscar
 9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 14 Vázquez González, Pedro

Favor: 2
 Contra: 2
 Abstención: 1
 Quorum: 1
 Ausentes: 8
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar
 Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

Ausente
 Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

Ausente

Contra
 Ausente
 Quorum
 Favor
 Ausente
 Favor
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	113	32	0	1	0	50	9	205
PAN	81	15	0	7	0	33	2	138
PRD	27	17	1	7	0	15	1	68
PVEM	13	4	0	0	0	6	0	23
PT	6	2	0	0	0	6	0	14
NA	3	3	0	0	0	1	0	7
MC	1	1	0	1	0	3	0	6
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	244	75	1	16	0	114	12	462

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1	Aguero Tovar José Manuel	INASISTENCIA	18 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos ASISTENCIA
2	Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	19 Benítez Lucho Antonio ASISTENCIA
3	Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	20 Benítez Treviño Víctor Humberto CÉDULA
4	Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	21 Bojórquez Gutiérrez Rolando INASISTENCIA
5	Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	22 Cabrera Muñoz Ma. Dolores Patricia ASISTENCIA
6	Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	23 Callejas Arroyo Juan Nicolás ASISTENCIA
7	Alonzo Morales María Ester	INASISTENCIA	24 Calles Villegas Patricia ASISTENCIA
8	Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	INASISTENCIA	25 Campos Villegas Luis Carlos ASISTENCIA
9	Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	26 Cano Ricaud Alejandro ASISTENCIA
10	Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	27 Cano Vélez Jesús Alberto ASISTENCIA
11	Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	28 Caraveo Galindo Teresita ASISTENCIA
12	Arana Arana Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	29 Castillo Ruz Martín Enrique INASISTENCIA
13	Ávila Nevárez Pedro	CÉDULA	30 Castro Ríos Sofía ASISTENCIA
14	Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	31 Ceballos Llerenas Hilda CÉDULA
15	Báez Pinal Armando Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	32 Cerda Pérez Rogelio INASISTENCIA
16	Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	33 Clariond Reyes Retana Benjamín CÉDULA
17	Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	34 Concha Arellano Elpidio Desiderio ASISTENCIA
			35 Contreras García Germán INASISTENCIA
			36 Córdova Hernández José del Pilar NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
			37 Cruz Mendoza Carlos CÉDULA
			38 Curmina Cervera Margarita Beatriz de la ASISTENCIA

39 Chirinos del Ángel Patricio	INASISTENCIA	94 Herrera Jiménez Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
40 Chuayffet Chemor Emilio	CÉDULA		
41 David David Sami	CÉDULA		
42 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	95 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
43 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	96 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
44 De la Garza Malacara Adolfo	ASISTENCIA	97 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
45 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA	98 Jiménez Concha Juan Pablo	INASISTENCIA
46 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	99 Jiménez Hernández Blanca Estela	INASISTENCIA
47 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	100 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
48 Díaz Azuara Norberta Adalmira	ASISTENCIA	101 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
49 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	102 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
50 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	103 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
51 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	104 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
52 Domínguez Rex Raúl	INASISTENCIA	105 Lagos Galindo Silvio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
53 Durán Ortíz Estefanía	INASISTENCIA		
54 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	106 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
55 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	107 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
56 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	108 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
57 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	109 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
58 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	110 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
59 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	111 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
60 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	112 Liborio Arrazola Margarita	CÉDULA
61 Franco Hernández Luz Mireya	ASISTENCIA	113 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
62 Franco Vargas Jorge Fernando	CÉDULA	114 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
63 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	115 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
64 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	116 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
65 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	117 López-Portillo Basave Jorge Humberto	CÉDULA
66 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	118 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
67 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	119 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
68 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	120 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
69 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	121 Martel López José Ramón	CÉDULA
70 García Silva Luis	ASISTENCIA	122 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
71 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	123 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
72 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	INASISTENCIA	124 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
73 Gómez Caro Clara	INASISTENCIA	125 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
74 Gómez Montero Fátima del Sol	INASISTENCIA	126 Melhem Salinas Edgardo	INASISTENCIA
75 González Díaz Joel	INASISTENCIA	127 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
76 González Ilescas Jorge Venustiano	INASISTENCIA	128 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
77 González Morales José Alberto	INASISTENCIA	129 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
78 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	130 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
79 Granja Peniche Daniel Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	131 Morales Martínez Fernando	CÉDULA
		132 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
80 Guajardo Villarreal Ildefonso	INASISTENCIA	133 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
81 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	134 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA
82 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	135 Narváez Ochoa Moisés	ASISTENCIA
83 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	136 Navarrete Prida Jesús Alfonso	INASISTENCIA
84 Guevara Ramírez Héctor	INASISTENCIA	137 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
85 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	138 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
86 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	139 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA
87 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel	ASISTENCIA	140 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
88 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	141 Ortiz González Graciela	INASISTENCIA
89 Hernández García Elvia	INASISTENCIA	142 Pacheco Castro Carlos Oznerol	CÉDULA
90 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA	143 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
91 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA	144 Pedraza Olgún Héctor	INASISTENCIA
92 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	145 Peralta Galicia Aníbal	ASISTENCIA
93 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	146 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA

147 Pérez Magaña Eviel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	202 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
148 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA	203 Zapata Lucero Ana Georgina	CÉDULA
149 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	204 Zarcosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
150 Porras Valles Gloria	ASISTENCIA	205 Zubia Rivera Rolando	INASISTENCIA
151 Quiñones Cornejo María de la Paz	INASISTENCIA	Asistencias: 113	
152 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	CÉDULA	Asistencias por cédula: 32	
153 Rábago Castillo José Francisco	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
154 Ramírez Marín Jorge Carlos	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 1	
155 Ramírez Pineda Narcedalia	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 0	
156 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	INASISTENCIA	Inasistencias: 50	
157 Ramos Montaña Francisco	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 9	
158 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	Total diputados: 205	
159 Rebollo Vivero Roberto	CÉDULA		
160 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA		
161 Robles Colín Leticia	CÉDULA		
162 Robles Morales Adela	ASISTENCIA		
163 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA		
164 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA		
165 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
166 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
167 Rojo García de Alba Jorge	INASISTENCIA		
168 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
169 Rosas Peralta Frida Celeste	ASISTENCIA		
170 Rosas Ramírez Enrique Salomón	INASISTENCIA		
171 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA		
172 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
173 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	INASISTENCIA		
174 Salgado Romero Cuauhtémoc	INASISTENCIA		
175 Sánchez Gálvez Ricardo	CÉDULA		
176 Sánchez García Gerardo	CÉDULA		
177 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA		
178 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA		
179 Saracho Navarro Francisco	INASISTENCIA		
180 Scherman Leañó María Esther de Jesús	INASISTENCIA		
181 Solís Acero Felipe	CÉDULA		
182 Soria Morales Blanca Juana	INASISTENCIA		
183 Soto Martínez Leobardo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
184 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila	CÉDULA		
185 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA		
186 Terrazas Porras Adriana	INASISTENCIA		
187 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA		
188 Tirado Gálvez Reyna Araceli	ASISTENCIA		
189 Trujillo Zentella Georgina	INASISTENCIA		
190 Urzúa Rivera Ricardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
191 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA		
192 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA		
193 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA		
194 Vieyra Alamilla Marcela	ASISTENCIA		
195 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
196 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA		
197 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA		
198 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
199 Yglesias Arreola José Antonio	CÉDULA		
200 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA		
201 Zamora Jiménez Arturo	INASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	CÉDULA
5 Arellano Rodríguez Rubén	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	INASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Becerra Pocaroba Mario Alberto	ASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	CÉDULA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	INASISTENCIA
14 Cano Villegas Carmen Margarita	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	INASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercondo	ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA
20 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA
21 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA
22 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA
23 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA
24 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA
25 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
26 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA
27 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA
28 Del Río Sánchez María Dolores	INASISTENCIA
29 Díaz Lizama Rosa Adriana	INASISTENCIA
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA
31 Escobar Martínez Juan Pablo	INASISTENCIA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	INASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	CÉDULA

36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	89 Pérez Cuevas Carlos Alberto	CÉDULA
37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	90 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	CÉDULA	91 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	92 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	INASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	93 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
41 González Hernández Gustavo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	94 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	95 Ramírez Acuña Francisco Javier	INASISTENCIA
42 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	96 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
43 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	97 Ramírez Puente Camilo	INASISTENCIA
44 González Schcolnik Valerio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	98 Ramírez Rangel Jesús	CÉDULA
	ASISTENCIA	99 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	CÉDULA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	100 Rangel Vargas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	101 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	CÉDULA
47 Gutiérrez Fragoso Valdemar	PERMISO	102 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	103 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	INASISTENCIA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	104 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
49 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	105 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	106 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	INASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	107 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
52 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	108 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	INASISTENCIA	109 Romero León Gloria	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	110 Salazar Blanco Iridia	INASISTENCIA
55 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA	111 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	112 Salazar Vázquez Norma Leticia	INASISTENCIA
57 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	113 Saldaña Morán Julio	INASISTENCIA
58 Lugo Martínez Ruth Esperanza	PERMISO	114 Sánchez Miranda Hugo Lino	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
59 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	116 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
60 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	117 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
61 Mancillas Amador César	CÉDULA	118 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
62 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	119 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
63 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	120 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
64 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	121 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
65 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	122 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
66 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	123 Torres Ibarrola Agustín	CÉDULA
67 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	124 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA
68 Méndez Herrera Alba Leonila	PERMISO	125 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
69 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	127 Trigueras Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
70 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	128 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
71 Mercado Sánchez Luis Enrique	INASISTENCIA	129 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
72 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	130 Valencia Vales María Yolanda	INASISTENCIA
73 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	131 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
74 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	132 Valle Veá Carmen Lizeth	ASISTENCIA
75 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	INASISTENCIA	133 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
76 Nava Vázquez José César	CÉDULA	134 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
77 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	135 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
78 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	136 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
79 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	137 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
80 Orozco Rosi	ASISTENCIA	138 Zetina Soto Sixto Alfonso	INASISTENCIA
81 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA		
82 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 81	
83 Ovando Patrón José Luis	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 15	
84 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
85 Parra Becerra María Felicitas	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 7	
86 Pedroza Gaitán César Octavio	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
87 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Inasistencias: 33	
88 Pérez Ceballos Silvia Esther	INASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 2	
		Total diputados: 138	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	OFICIAL COMISIÓN	50 Puppo Gastélum Silvia	INASISTENCIA
2 Barraza Chávez Héctor Elías	CÉDULA	51 Quezada Contreras Leticia	CÉDULA
3 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	52 Ramírez Hernández Socorro Sofio	ASISTENCIA
4 Burelo Burelo César Francisco	PERMISO	53 Regis Adame Juan Carlos	CÉDULA
5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	MESA DIRECTIVA	54 Ríos Piter Armando	INASISTENCIA
6 Castro Cosío Víctor Manuel	CÉDULA	55 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
7 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	56 Rosario Morales Florentina	INASISTENCIA
8 Cruz Martínez Marcos Carlos	CÉDULA	57 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
9 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA	58 Sánchez Cortés Hilario Everardo	CÉDULA
10 De la Fuente Godínez Alejandro	ASISTENCIA	59 Santana Alfaro Arturo	PERMISO
11 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA	60 Serrano Jiménez Emilio	MESA DIRECTIVA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	INASISTENCIA	61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
13 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	CÉDULA
14 García Avilés Martín	ASISTENCIA	63 Valencia Barajas José María	INASISTENCIA
15 García Ayala Celia	PERMISO	64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
16 García Coronado Lizbeth	MESA DIRECTIVA	65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
17 Gatica Garzón Rodolfina	INASISTENCIA	66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
18 Gómez León Ariel	INASISTENCIA	67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	CÉDULA
19 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA	68 Vizcaíno Silva Indira	INASISTENCIA
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	PERMISO	Asistencias: 27	
21 Guerrero Castillo Agustín	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 17	
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 1	
23 Hernández Cruz Luis	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 7	
24 Hernández Juárez Francisco	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 0	
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	PERMISO	Inasistencias: 15	
26 Herrera Chávez Samuel	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA	Total diputados: 68	
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	INASISTENCIA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	INASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	CÉDULA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	CÉDULA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	INASISTENCIA		
36 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA		
37 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
38 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA		
39 Marín Díaz Feliciano Rosendo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
40 Mastache Mondragón Aarón	ASISTENCIA		
41 Méndez Rangel Avelino	PERMISO		
42 Mendoza Arellano Eduardo	MESA DIRECTIVA		
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
44 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
45 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	INASISTENCIA		
46 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
47 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA		
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
49 Pola Figueroa Elvira de Jesús	CÉDULA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
5 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
6 Cueva Sada Guillermo	INASISTENCIA
7 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
8 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
10 Flores Ramírez Juan Gerardo	INASISTENCIA
11 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
12 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
13 Ledesma Romo Eduardo	INASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	INASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	CÉDULA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA
19 Quihuis Frago Marfano	ASISTENCIA
20 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
21 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA

22 Sarur Torre Adriana
23 Vidal Aguilar Liborio

Asistencias: 13
Asistencias por cédula: 4
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 6
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
2 Caro Cabrera Salvador
3 Castillo Juárez Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
5 Escobar García Herón Agustín
6 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez Óscar
9 Ibarra Pedroza Juan Enrique
10 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo Porfirio
12 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
14 Vázquez González Pedro

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 6
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio
3 Martínez Peña Elsa María
4 Meza Elizondo José Isabel
5 Pérez de Alva Blanco Roberto
6 Pinedo Alonso Cora
7 Torre Canales María del Pilar

Asistencias: 3
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 7

CÉDULA
INASISTENCIA

ASISTENCIA
INASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
INASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
INASISTENCIA
INASISTENCIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura ASISTENCIA
3 García Almanza María Guadalupe INASISTENCIA
4 Gertz Manero Alejandro PERMISO
MESA DIRECTIVA
5 Jiménez León Pedro CÉDULA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura INASISTENCIA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo CÉDULA

Asistencias: 0
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguero Tovar José Manuel
- 2 Alonzo Morales María Ester
- 3 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 4 Arana Arana Jorge
- 5 Báez Pinal Armando Jesús
- 6 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 7 Castillo Ruz Martín Enrique
- 8 Cerda Pérez Rogelio
- 9 Contreras García Germán
- 10 Córdova Hernández José del Pilar
- 11 Chirinos del Ángel Patricio
- 12 De la Fuente Dagdug María Estela
- 13 Domínguez Rex Raúl
- 14 Durán Ortíz Estefanía
- 15 Flores Rico Carlos
- 16 Gil Ortiz Francisco Javier Martín
- 17 Gómez Caro Clara
- 18 Gómez Montero Fátima del Sol
- 19 González Díaz Joel
- 20 González Ilescas Jorge Venustiano
- 21 González Morales José Alberto
- 22 Granja Peniche Daniel Jesús
- 23 Guajardo Villarreal Ildefonso
- 24 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 25 Guevara Ramírez Héctor
- 26 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 27 Hernández García Elvia
- 28 Herrera Jiménez Francisco
- 29 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 30 Jiménez Concha Juan Pablo
- 31 Jiménez Hernández Blanca Estela
- 32 Lagos Galindo Silvio
- 33 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 34 Marín Torres Julieta Octavia
- 35 Melhem Salinas Edgardo
- 36 Merlo Talavera María Isabel
- 37 Nadal Riquelme Daniela
- 38 Navarrete Prida Jesús Alfonso
- 39 Ochoa Millán Maurilio
- 40 Ortiz González Graciela
- 41 Pedraza Olgún Héctor
- 42 Pérez Magaña Eviel
- 43 Quiñones Cornejo María de la Paz
- 44 Rábago Castillo José Francisco
- 45 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 46 Rojo García de Alba Jorge
- 47 Romero Romero Jorge
- 48 Rosas Ramírez Enrique Salomón
- 49 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl
- 50 Salgado Romero Cuauhtémoc
- 51 Saracho Navarro Francisco
- 52 Scherman Leña María Esther de Jesús
- 53 Soria Morales Blanca Juana

- 54 Terrazas Porras Adriana
- 55 Trujillo Zentella Georgina
- 56 Urzúa Rivera Ricardo
- 57 Zamora Jiménez Arturo
- 58 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 59 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 59

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 2 Bermúdez Méndez José Erandi
- 3 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús
- 4 Del Río Sánchez María Dolores
- 5 Díaz Lizama Rosa Adriana
- 6 Escobar Martínez Juan Pablo
- 7 Esquer Gutiérrez Alberto
- 8 Fuentes Cortés Adriana
- 9 Giles Sánchez Jesús
- 10 González Hernández Gustavo
- 11 González Madrugá César Daniel
- 12 González Schcolnik Valerio
- 13 Hurtado Leija Gregorio
- 14 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 15 Mercado Sánchez Luis Enrique
- 16 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
- 17 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 18 Ovando Patrón José Luis
- 19 Pedroza Gaitán César Octavio
- 20 Pérez Ceballos Silvia Esther
- 21 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 22 Ramírez Acuña Francisco Javier
- 23 Ramírez Puente Camilo
- 24 Rangel Vargas Felipe de Jesús
- 25 Reynoso Femat Ma. de Lourdes
- 26 Rico Jiménez Martín
- 27 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
- 28 Rojo Montoya Adolfo
- 29 Salazar Blanco Iridia
- 30 Salazar Vázquez Norma Leticia
- 31 Saldaña Morán Julio
- 32 Santamaría Prieto Fernando
- 33 Triguera Durón Dora Evelyn
- 34 Valencia Vales María Yolanda
- 35 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 35

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Eguía Pérez Luis Felipe
- 2 García Coronado Lizbeth
- 3 Gatica Garzón Rodolfina

- 4 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
- 5 Incháustegui Romero Teresa del Carmen
- 6 Jiménez Fuentes Ramón
- 7 Lobato Ramírez Ana Luz
- 8 Lozano Herrera Ilich Augusto
- 9 Marín Díaz Feliciano Rosendo
- 10 Navarro Aguilar Filemón
- 11 Norberto Sánchez Nazario
- 12 Puppo Gastélum Silvia
- 13 Ríos Piter Armando
- 14 Rosario Morales Florentina
- 15 Valencia Barajas José María
- 16 Vizcaíno Silva Indira

Faltas por grupo: 16

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Cueva Sada Guillermo
- 2 Flores Ramírez Juan Gerardo
- 3 Ledesma Romo Eduardo
- 4 Natale López Juan Carlos
- 5 Orozco Torres Norma Leticia
- 6 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Caro Cabrera Salvador
- 2 González Yáñez Óscar
- 3 Ibarra Pedroza Juan Enrique
- 4 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
- 5 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
- 6 Vázquez González Pedro

Faltas por grupo: 6

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Meza Elizondo José Isabel

Faltas por grupo: 1

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime
- 2 García Almanza María Guadalupe
- 3 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

Faltas por grupo: 3